GIMNASIO
LOS ALMENDROS
Formando Líderes!

Manual de Convivencia Escolar

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 5
JUSTIFICACIÓN 6
1. PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD. 7
1.1. Estudiantes 7
1.1.1Deberes 7
1.1.2Derechos 8
1.2 Docentes 8
1.2.1Deberes 8
1.2.2Derechos 9
1.2.3Responsabilidades de los docentes ante el Sistema Nacional de Convivencia Escolar. 10
1.3 Directivos 10
1.3.1Deberes 10
1.3.2Derechos 11
1.3.3Responsabilidad del rector(a) ante el Sistema Nacional de Convivencia Escolar. 11
1.4 Padres, Madres, Tutores, Cuidadores y Acudientes Legales. 11
1.4.1Deberes 11
1.4.2 Derechos 12
1.4.2Participación de la familia en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar. 13
1.4.4 Responsabilidades de las familias. 13
1.5 Administrativos y personal de servicios generales 13
1.5.1 Deberes 13
1.5.2 Derechos 14
2.LECTURA DEL CONTEXTO 15
2.1. TIPO DE POBLACIÓN 15
2.2. FACTORES PSICOSOCIALES 15
2.3. FACTORES DE RIESGO 16
2.4. ACCIONES PREVENTIVAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA 16
3.RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL. 17
3.1. SITUACIONES TIPO I 19
3.1.1. Relativas a la convivencia. 19
3.1.2. Relativas a la asistencia. 19
3.1.3. Relativas a la higiene y presentación personal. 20
3.1.4. Relativas a los bienes, recursos y ambiente natural. 20

3.1.5. Relativas a la actividad académica 20
3.2 SITUACIONES TIPO II 21
3.2.1. Relativas a la convivencia. 21
3.2.2. Relativas a la higiene y presentación personal. 21
3.2.3. Relativas a los bienes, recursos y ambiente natural 22
3.2.4. Relativas a la actividad académica. 22
3.3 SITUACIONES TIPO III 22
3.3.1. Conductas de tipo sexual y vulneración de derechos 23
3.4. CLÁUSULA DE SITUACIONES NO PREVISTAS 23
4. PAUTAS Y ACUERDOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS. 24
4.1 PAUTAS Y ACUERDOS RELATIVOS A LA CONVIVENCIA 24
4.2 PAUTAS Y ACUERDOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA. 24
4.2.1 Política de asistencia. 24
4.2.2 Proceso disciplinario para situaciones por retardos consecutivos. 25
4.2.3. Protocolo para el ingreso escolar 25
4.2.4 Inasistencias y excusas. 26
4.2.5 Permisos 26
4.3 PAUTAS Y ACUERDOS RELATIVOS A LA HIGIENE Y PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. 27
4.3.1 Pautas higiénicas para los estudiantes 27
4.3.2. Pautas de presentación personal para los demás miembros de la comunidad educativa. 29
4.4 PAUTAS Y ACUERDOS RELATIVOS A LOS BIENES, RECURSOS Y AMBIENTE NATURAL 29
4.4.1. Pautas y acuerdos para el uso y atención de la Enfermería escolar 29
4.4.2. Pautas y acuerdos para el uso y atención de la Biblioteca Escolar 30
4.4.3. Pautas y acuerdos para el uso del SMART LAB 30
4.4.4. Pautas y acuerdos para el uso del laboratorio de ciencias. 31
4.4.5. Pautas y acuerdos para el uso de la sala de informática y los equipos tecnológicos . 31
4.4.6. Pautas y acuerdos para el uso de los espacios deportivos y de recreación 34
4.4.10. Pautas y acuerdos para los transportistas 37
5. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN, RESPONSABLES, MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES RESTAURATIVAS PARA LAS SITUACIONES DE CONVIVENCIA. 38
5.1 ASPECTOS QUE REGULAN LOS PROTOCOLOS Y LAS MEDIDAS PEDAGÓGICAS DE LAS SITUACIONES DE CONVIVENCIA. 38
5.1.1. Proceso formativo para la restauración y reparación de la convivencia. 38

5.1.2. Procedimientos para reportar quejas y situaciones que afectan la convivencia..... 39

5.1.3 Mecanismos para garantizar la privacidad y confidencialidad de los documentos y la información generada. 39

5.2. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN, RESPONSABLES, MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES RESTAURATIVAS PARA SITUACIONES TIPO I. 40

5.3 PROTOCOLOS DE ATENCIÓN, RESPONSABLES, MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES RESTAURATIVAS PARA SITUACIONES TIPO II. 41

5.4 PROTOCOLOS DE ATENCIÓN, RESPONSABLES, MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES RESTAURATIVAS PARA SITUACIONES TIPO III. 43

6. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE PERMITAN Y GARANTICEN LA SOCIALIZACIÓN, ADOPCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA 46

6.1. OPEN HOUSE 46

6.2. TRANSVERSALIDAD DEL CURRÍCULO. 46

6.3. CANALES DE COMUNICACIÓN. 46

6.4. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN. 46

7. ACCIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN, CORRESPONSABILIDAD, AUTONOMÍA, DIVERSIDAD E INTEGRALIDAD. 47

7.1. PARTICIPACIÓN. 47

7.2. CORRESPONSABILIDAD. 47

7.3. AUTONOMÍA. 48

7.4. DIVERSIDAD. 48

7.5. INTEGRALIDAD. 49

8. PERIODICIDAD CON QUE SE REVISA Y VALIDAN LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS, LOS MECANISMOS Y LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS. 50

8.1. REVISIÓN CONSTANTE. 50

8.2. REVISIÓN TRIMESTRAL O POR PERÍODO. 50

8.3. REVISIÓN ANUAL 50

ANEXOS 51

INTRODUCCIÓN

La convivencia escolar se fundamenta en valores que orientan la vida cotidiana de la comunidad educativa, tales como el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la solidaridad y la empatía. Estos principios constituyen la base para la formación integral de los estudiantes, fortaleciendo su desarrollo personal y social, y preparándolos para afrontar los retos de la vida con liderazgo, integridad y sentido ético.

El Manual de Convivencia Escolar del Gimnasio Los Almendros tiene como propósito presentar los acuerdos construidos por la comunidad educativa en relación con la convivencia escolar. En este sentido, se concibe como una herramienta orientadora, clara y accesible, que establece criterios, normas y principios destinados a promover un ambiente armónico, seguro y favorecedor de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Este documento busca contribuir al fortalecimiento de una cultura de paz y al ejercicio responsable de los derechos humanos, incluidos los derechos sexuales y reproductivos, así como a la prevención de cualquier forma de violencia contra niños, niñas y adolescentes. A través de la implementación de programas y proyectos institucionales, se pretende favorecer el desarrollo socioemocional y la construcción de ambientes educativos caracterizados por el bienestar, la seguridad y la sana convivencia.

JUSTIFICACIÓN

La convivencia dentro de un ámbito educativo va más allá de evitar desavenencias; implica forjar conexiones respetuosas, empáticas y equitativas que fomenten la realización plena de la comunidad al posibilitar la toma de decisiones conjuntas, la colaboración y la participación comprometida en resoluciones colectivas. Por tanto, la escuela enfrenta desafíos cruciales en la formación ciudadana al buscar que todos en la comunidad educativa sean activos en el ejercicio de sus derechos, lo cual implica desarrollar habilidades para convivir en paz, participar en decisiones y apreciar a los demás en su diversidad (MEN, 2013). En este sentido, un Manual de Convivencia orientado hacia la formación de sujetos que vivan en paz desde enfoques restaurativos, pretende brindar un marco normativo y pedagógico que fomente la ciudadanía, la resolución constructiva de conflictos, el diálogo, la empatía y el compromiso con la no violencia. (Documento orientador para los ajustes y/o modificaciones de los Manuales de Convivencia desde las prácticas restaurativas)

El Manual de Convivencia del Gimnasio Los Almendros está orientado a favorecer la convivencia escolar a través del diálogo, incorporando prácticas restaurativas para la resolución de conflictos y una concepción democrática de convivencia basada en la corresponsabilidad, solidaridad, reconocimiento y justicia. Se construye con el propósito de garantizar que los acuerdos establecidos reflejen las necesidades actuales de la comunidad educativa, ajustándose a los cambios en el entorno social, normativo y educativo, basado en una lectura del contexto. Por lo que facilita el cumplimiento y la aceptación de las reglas establecidas, creando un ambiente armonioso, seguro y propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de todos los participantes.

El presente Manual de Convivencia está construido basado en los lineamientos establecidos en la normatividad vigente de la ley 1620 del 2013 y 1075 del 2015, los cuales están orientados a abordar la convivencia escolar desde los enfoques de Derechos humanos, diferencial, de género y restaurativo. Lo anterior basado en herramientas que fortalecen las orientaciones pedagógicas y tienen conexión directa con el enfoque de competencias ciudadanas, centrándose más en las potencialidades de la comunidad que en sus problemas.

1. PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD.

Los principios generadores de la convivencia escolar son fundamentos éticos y morales que orientan el comportamiento y las interacciones entre todos los miembros de la comunidad educativa. Los cuales son esenciales para crear un ambiente positivo y respetuoso en el que se favorezca el aprendizaje, la seguridad, y el bienestar de todos para construir una comunidad educativa sólida y armoniosa. Al poner en práctica los principios, todos los miembros de la comunidad contribuyen a un entorno escolar que no solo favorece el aprendizaje académico, sino también el desarrollo personal y social de cada individuo.

1.1. Estudiantes

1.1.1 Deberes

1. Asistir puntualmente a clases y demás actividades académicas, formativas y extracurriculares establecidas por la institución.
2. Portar con respeto y responsabilidad el uniforme institucional.
3. Conocer y promover el Manual de Convivencia, cumpliendo con los protocolos, normas y procedimientos establecidos.
4. Cumplir con sus deberes académicos, como tareas, evaluaciones y trabajos, con disposición y actitud abierta al aprendizaje.
5. Participar activamente en las actividades pedagógicas, culturales, deportivas y comunitarias programadas por la institución.
6. Mantener relaciones respetuosas, empáticas y cordiales con todos los miembros de la comunidad educativa.
7. Respetar y cuidar los bienes ajenos, el material escolar, las instalaciones, y la naturaleza.
8. Usar un lenguaje adecuado y practicar buenas normas de higiene, urbanidad y convivencia.
9. Valorar la diversidad de pensamiento, creencias y formas de aprendizaje presentes en la comunidad almendrina.
10. Aceptar con cortesía las correcciones realizadas por los miembros de la comunidad educativa.
11. Valorar el trabajo y los roles de quienes prestan servicios en la institución.
12. Permanecer en el lugar asignado durante el horario establecido, cumpliendo con las normas de comportamiento y permanencia.
13. Reflexionar sobre sus acciones y actuar con responsabilidad frente a los impactos que estas puedan generar.
14. Comunicar oportunamente a sus padres o acudientes la información emitida por el colegio, incluidos talleres, reuniones o citaciones.
15. Reportar situaciones que afecten la integridad física, emocional o la sana convivencia de la comunidad educativa.
16. Respetar la libertad de pensamiento, religión y expresión de los demás.
17. Reconocer y valorar las diferencias individuales de sus compañeros.
18. Evitar todo acto de exclusión, burla o discriminación hacia cualquier persona.
19. Promover relaciones igualitarias y respetuosas entre hombres y mujeres.
20. Rechazar toda forma de violencia o acoso por razones de género.
21. Usar un lenguaje inclusivo, respetuoso y no sexista.

1.1.2 Derechos

1. Recibir una educación integral y de calidad, con acceso a recursos, materiales y tecnologías que favorezcan su aprendizaje.
2. Ser orientados por un equipo docente y profesional idóneo, comprometido con su formación académica, emocional y social.
3. Estudiar en un ambiente escolar seguro y respetuoso, libre de toda forma de violencia, acoso, abuso o maltrato.
4. No ser discriminados por motivos de raza, etnia, género, identidad de género, orientación sexual, religión y discapacidad
5. Ser tratados con respeto y dignidad por todos los miembros de la comunidad educativa.
6. Participar en actividades culturales, deportivas y recreativas, así como en espacios democráticos que les permitan incidir en la vida escolar.
7. Expresar libremente sus ideas, opiniones, emociones e identidad, siempre en un marco de respeto mutuo.
8. Contar con información clara y oportuna sobre las normas institucionales, su desempeño académico y comportamental.
9. Acceder a procesos justos, confidenciales y respetuosos en cualquier situación de convivencia en la que se vean involucrados.
10. Disfrutar de una infraestructura adecuada y funcional, que promueva su bienestar y desarrollo integral.
11. Acceder a servicios de orientación escolar y acompañamiento socioemocional, brindados por el equipo de Bienestar y Learning Support Center.
12. Recibir orientación académica y vocacional, que fortalezca su proyecto de vida.
13. Ser informados, formados y acompañados en el reconocimiento y ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, de forma respetuosa, objetiva y basada en evidencia.
14. Disponer de mecanismos asertivos para la resolución de conflictos, con enfoque restaurativo y de protección de derechos.
15. Recibir atención inmediata en caso de emergencias o accidentes dentro del entorno escolar.

1.2 Docentes

1.2.1 Deberes

1. Cumplir con puntualidad la jornada laboral, el registro de ingreso y salida, así como el horario de clases asignado.
2. Solicitar permisos por escrito y presentar oportunamente las incapacidades o justificaciones cuando se requiera.
3. Asistir con responsabilidad y participación a reuniones, semanas institucionales, izadas de bandera y demás programaciones convocadas por la institución.
4. Planear, preparar y desarrollar sus clases con base en las directrices curriculares, aplicando estrategias pedagógicas efectivas e innovadoras.
5. Brindar espacios de refuerzo, nivelación, recuperación y profundización, favoreciendo el aprendizaje significativo y la mejora continua.

6. Realizar los procesos de evaluación de acuerdo con el sistema institucional, promoviendo la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
7. Apoyar los procesos académicos y socioemocionales de los estudiantes, promoviendo su desarrollo integral y respondiendo a sus necesidades particulares.
8. Aplicar y hacer seguimiento a los criterios de convivencia escolar, mediando con asertividad los conflictos y garantizando un ambiente armonioso en el salón.
9. Fomentar el respeto, la tolerancia y la inclusión, valorando las diferencias individuales y culturales en el entorno escolar.
10. Inculcar en sus estudiantes los valores almendrinos: respeto, responsabilidad, honestidad y liderazgo.
11. Ser ejemplo de conducta ética, profesionalismo y responsabilidad, tanto dentro como fuera del salón.
12. Mantener una comunicación respetuosa, clara y formal con estudiantes, padres de familia, compañeros y demás miembros de la comunidad.
13. Atender con amabilidad y asertividad a padres y acudientes, entregando informes orales y escritos sobre el rendimiento académico y comportamental de sus estudiantes.
14. Supervisar y promover la asistencia, puntualidad y presentación personal adecuada de los estudiantes.
15. Cuidar y velar por el uso adecuado de los materiales, equipos, mobiliario e instalaciones del colegio.
16. Colaborar activamente con las direcciones de grupo asignadas, acompañando el proceso formativo de los estudiantes desde lo académico y lo convivencial.
17. Asistir y participar en programas de formación continua y capacitación docente, especialmente en temas como enseñanza bilingüe, educación en valores y desarrollo integral.
18. Evitar abandonar las clases sin autorización, asegurando el acompañamiento continuo de los estudiantes.
19. Ser discreto y respetuoso con la información confidencial relacionada con los estudiantes y sus familias.
20. Abstenerse de realizar intercambios de obsequios o dinero con estudiantes o padres, respetando los principios éticos de la profesión docente.

1.2.2 Derechos

1. Recibir información clara y oportuna sobre las políticas institucionales, procedimientos, funciones y responsabilidades propias de su cargo.
2. Ejercer la docencia con autonomía pedagógica, diseñando y adaptando estrategias y materiales de enseñanza acordes con las necesidades de sus estudiantes y los valores institucionales.
3. Ser evaluados de manera justa, transparente y objetiva, con retroalimentación constructiva y acceso a mecanismos de apelación si es necesario.
4. Acceder a espacios de formación continua y desarrollo profesional, incluyendo talleres, conferencias y programas de actualización pedagógica y lingüística.
5. Disfrutar de un ambiente laboral digno, seguro y respetuoso, libre de acoso, maltrato o discriminación por cualquier motivo.

6. Contar con mecanismos de apoyo y resolución de conflictos laborales, incluyendo asesoría jurídica en caso de requerirse.
7. Disfrutar de una infraestructura adecuada y recursos suficientes para el desarrollo efectivo de sus funciones académicas y administrativas.
8. Conciliar la vida laboral y personal, fomentando un equilibrio saludable entre sus responsabilidades profesionales y su bienestar individual.
9. Solicitar permisos y licencias conforme a la normativa legal y a las políticas institucionales.
10. Participar activamente en los órganos de representación y en las decisiones que promuevan la convivencia y la construcción de comunidad educativa.
11. Expresar sus opiniones con libertad y ser escuchados con respeto, contribuyendo al fortalecimiento institucional desde su rol docente.

1.2.3 Responsabilidades de los docentes ante el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

1. Identificar, reportar y hacer seguimiento a casos de acoso escolar, violencia o vulneración de derechos sexuales y reproductivos, según la Ley 1146 de 2007, el Manual de Convivencia y la Ruta de Atención Integral. También deben reportarse los casos de ciberacoso.
2. Transformar las prácticas pedagógicas para promover ambientes democráticos, respetuosos y seguros, que favorezcan la participación y la resolución pacífica de conflictos.
3. Participar activamente en procesos de formación, actualización docente y evaluación del clima escolar.
4. Aportar a la construcción y aplicación del Manual de Convivencia Escolar.
5. Promover un ambiente inclusivo, enseñando el respeto por la diversidad de género, cultural, religiosa y étnica.
6. Aplicar estrategias pedagógicas que reconozcan las diferencias en capacidades y ritmos de aprendizaje, garantizando igualdad de oportunidades.

1.3 Directivos

1.3.1 Deberes

1. Cumplir y desarrollar los objetivos institucionales, orientando la gestión hacia la formación integral de los estudiantes.
2. Administrar de forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales, garantizando su uso transparente y responsable.
3. Velar por el cumplimiento de la normatividad educativa vigente, en los ámbitos local, regional y nacional.
4. Supervisar y acompañar los procesos pedagógicos, apoyando a los docentes e impulsando metodologías innovadoras.
5. Coordinar la implementación del currículo bilingüe y promover la actualización continua del personal docente.
6. Diseñar e implementar sistemas de evaluación del desempeño académico y formativo de los estudiantes.
7. Promover ambientes escolares seguros, inclusivos y respetuosos, que reflejen los valores institucionales.

8. Diseñar políticas y programas orientados a fortalecer la sana convivencia escolar y la educación en valores.
9. Actuar como ejemplo de ética, responsabilidad y liderazgo institucional.
10. Fomentar la diversidad, la equidad y la inclusión, a través de actividades y espacios de reconocimiento de la diferencia.
11. Mantener una comunicación asertiva, clara y abierta con los estudiantes, docentes, familias y demás actores educativos.
12. Facilitar canales efectivos de participación y escucha activa con la comunidad almendrina.
13. Impulsar la vinculación activa de los padres de familia en el proceso educativo, promoviendo su corresponsabilidad.
14. Establecer alianzas con entidades externas, que contribuyan al fortalecimiento de los procesos educativos y de bienestar.
15. Garantizar la implementación del servicio psicosocial y coordinar acciones de prevención y atención en riesgos escolares, como simulacros y capacitaciones.

1.3.2 Derechos

Además de los contemplados en el numeral 2.2.2 (Derechos de los docentes) se tendrán en cuenta los siguientes:

1. Acceso a programas de formación continua y desarrollo profesional.
2. Oportunidades de participar en conferencias, talleres y cursos que mejoren las habilidades de gestión y liderazgo.
3. Libertad para tomar decisiones administrativas y pedagógicas alineadas a los objetivos del colegio.
4. Implementación de políticas y estrategias que promuevan el desarrollo integral de la comunidad educativa.
5. Salarios equitativos, acordes con las responsabilidades del trabajo.

1.3.3 Responsabilidad del rector(a) ante el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

1. Liderar el Comité Escolar de Convivencia acorde con lo estipulado en la Ley 1620.
2. Garantizar la promoción y prevención, así como los protocolos para implementar rutas de atención integral para la convivencia escolar.
3. Liderar los ajustes en el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia y el sistema institucional de evaluación anualmente, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
4. Activar ruta de atención integral y hacer seguimientos a aquellos casos de violencia escolar, acoso, vulneración de derechos sexuales y reproductivos en los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo.

1.4 Padres, Madres, Tutores, Cuidadores y Acudientes Legales.

1.4.1 Deberes

1. Conocer y aplicar las normas establecidas en el Manual de Convivencia, actuando con compromiso y sentido de pertenencia hacia la institución.

2. Fomentar en el hogar un ambiente que favorezca el desarrollo físico, emocional, intelectual y ético del estudiante.
3. Establecer relaciones respetuosas y colaborativas con los miembros de la comunidad educativa, promoviendo el diálogo y la convivencia pacífica.
4. Asistir puntualmente a las reuniones, talleres, citaciones y demás espacios convocados por la institución.
5. Monitorear el rendimiento académico y formativo de sus hijos, acompañándolos en sus procesos de aprendizaje y apoyando la superación de sus dificultades.
6. Respaldar las propuestas educativas de la institución, brindando orientaciones y correctivos acordes en el ámbito familiar.
7. Apoyar la participación de sus hijos en actividades escolares, deportivas, culturales y recreativas.
8. Presentar de manera oportuna las justificaciones por inasistencias o retardos del estudiante.
9. Cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas al momento de la matrícula, incluyendo el suministro de materiales e implementos escolares.
10. Educar a sus hijos sobre el uso responsable de dispositivos electrónicos, especialmente dentro del entorno académico.
11. Responder por los daños ocasionados por sus hijos a otras personas o a los bienes institucionales, según lo establecido en las normas de convivencia.
12. Asistir a la institución con vestimenta adecuada, respetando los espacios y normas institucionales.

1.4.2 Derechos

1. Ser atendidos de manera oportuna y respetuosa por los miembros de la comunidad educativa, según los horarios establecidos y los canales de comunicación dispuestos por la institución.
2. Recibir información clara y actualizada sobre las normas institucionales, el calendario académico, el funcionamiento general del colegio y los procesos que involucran a sus hijos.
3. Conocer el desempeño académico, comportamental y formativo de sus hijos mediante informes periódicos, reuniones y retroalimentaciones.
4. Recibir orientación por parte del equipo del Learning Support Center, así como apoyo escolar y acompañamiento cuando se requiera.
5. Participar activamente en los espacios de representación y toma de decisiones, tales como el Consejo de Padres, Comité Escolar de Convivencia, Junta Directiva de ASOPAGLA y otros comités institucionales.
6. Solicitar y recibir certificados, constancias u otros documentos institucionales, cumpliendo con los requisitos establecidos.
7. Presentar peticiones, quejas o reclamaciones de forma respetuosa, y recibir respuestas oportunas dentro de los plazos previstos.
8. Activar los mecanismos de la Ruta de Atención Integral, cuando se identifiquen situaciones de riesgo, conflicto o vulneración de derechos dentro del ámbito escolar.

9. Ser escuchados de forma empática y asertiva por el personal docente, directivo y administrativo del colegio.

1.4.2 Participación de la familia en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

La familia, como parte de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los derechos, la educación para la sexualidad y prevención y mitigación de la violencia escolar, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes, deberá:

1. Brindar en el hogar un ambiente de confianza, cuidado y protección, tanto personal como social y ambiental.
2. Participar en estrategias que promuevan la convivencia, los derechos humanos y estilos de vida saludables.
3. Acompañar activamente a sus hijos en los procesos educativos sobre convivencia y sexualidad.
4. Aportar en la revisión del Manual de Convivencia desde los espacios de participación institucional.
5. Asumir responsabilidades en actividades que favorezcan el uso adecuado del tiempo libre.
6. Cumplir los compromisos del Manual de Convivencia y responder por los actos de sus hijos cuando sea necesario.
7. Conocer y aplicar la Ruta de Atención Integral ante casos de violencia o vulneración de derechos.
8. Utilizar los mecanismos legales establecidos para proteger los derechos de sus hijos cuando estos sean vulnerados.

1.4.4 Responsabilidades de las familias.

Son responsabilidades de la familia, en el marco de la Alianza Familias-Escuela, Artículo 2.3.4.1.2.4 del decreto 459 las siguientes:

1. Participar activamente en la construcción y fortalecimiento de la Alianza para el desarrollo integral de los estudiantes.
2. Brindar la información requerida para el proceso de caracterización familiar, respetando el principio de intimidad.
3. Firmar el compromiso al inicio del año escolar y participar en las actividades del plan de acción para familias.
4. Definir compromisos de participación y notificar dificultades que impidan su cumplimiento en las Escuelas para Padres.
5. Compartir saberes, prácticas y habilidades que puedan enriquecer la formación de los estudiantes o apoyar a otras familias.

1.5 Administrativos y personal de servicios generales

1.5.1 Deberes

1. Cumplir con lo establecido en el contrato laboral, el manual de funciones y los reglamentos internos, actuando siempre con responsabilidad y compromiso institucional.

2. Velar por el cuidado, limpieza y conservación de la infraestructura, mobiliario e instalaciones locativas del colegio.
3. Asistir a las capacitaciones programadas por la institución y aplicar los conocimientos adquiridos en sus labores diarias.
4. Mantener un trato respetuoso, empático y asertivo con todos los miembros de la comunidad educativa, promoviendo un buen clima organizacional.
5. Ofrecer un servicio de atención al cliente de calidad, respondiendo con amabilidad, oportunidad y eficiencia a las necesidades de estudiantes, padres, docentes y visitantes.
6. Mantener la confidencialidad de la información sensible o reservada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones.
7. Participar activamente en las actividades institucionales relacionadas con la seguridad y prevención de riesgos, como simulacros y protocolos de emergencia.
8. Contribuir a la mejora continua de la institución, incluyendo la actualización de habilidades tecnológicas y la disposición al trabajo colaborativo.

1.5.2 Derechos

1. Conocer con claridad las funciones inherentes a su cargo, así como recibir la información necesaria para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades.
2. Recibir capacitación permanente y pertinente, de acuerdo con las funciones asignadas y las necesidades institucionales.
3. Ser tratados con respeto, dignidad y consideración por todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Desempeñarse en un entorno laboral seguro, saludable y libre de cualquier forma de acoso o maltrato.
5. Tener acceso a mecanismos justos y objetivos para la resolución de conflictos laborales, garantizando el debido proceso.
6. Participar en los espacios de diálogo y decisiones que impacten su entorno de trabajo, reconociendo su papel en el desarrollo institucional.

2. LECTURA DEL CONTEXTO

La lectura de contexto se construyó teniendo en cuenta diversos factores emocionales, cognitivos, sociales y culturales que influyen positiva o negativamente en la convivencia escolar de nuestra institución. Este ejercicio permitió reconocer aspectos clave de la realidad educativa del Colegio Gimnasio Los Almendros, y se desarrolló con base en los lineamientos establecidos por el Decreto 1965 de 2013 y la Ley 1620 de 2013, que orientan el proceso de actualización del Manual de Convivencia Escolar.

En este análisis se abordaron elementos relacionados con el ejercicio de los derechos humanos (DDHH) y los derechos humanos sexuales y reproductivos (DHSR), permitiendo identificar riesgos, situaciones recurrentes y aspectos por fortalecer en la dinámica institucional.

De esta manera, se diseñaron estrategias que buscan potenciar los elementos positivos presentes en nuestra comunidad educativa, al tiempo que se plantean acciones para mitigar aquellos factores que afectan la convivencia. La lectura de contexto, entendida como un proceso continuo y participativo, que permite adaptarse a los cambios, tomar decisiones informadas y avanzar en la construcción de una cultura escolar centrada en el respeto, el cuidado mutuo y la formación integral de nuestros estudiantes.

2.1. TIPO DE POBLACIÓN

- El 70% de las familias pertenecen a los estratos cinco y seis.
- El 80% de los hogares están conformados por familias nucleares con entre uno y dos hijos.
- Más del 90% de los padres de familia poseen formación técnica o profesional.
- Se cuenta con estudiantes, con características deportivas relacionadas al alto rendimiento.
- El 90% de las familias profesan la religión católica.
- Existe un acompañamiento constante de los padres a los procesos institucionales, especialmente en espacios como entrega de notas y jornadas institucionales. No obstante, la participación en las escuelas podría mejorar.
- Los estudiantes cuentan con acceso a dispositivos tecnológicos y plataformas digitales que favorecen su desarrollo académico.

2.2. FACTORES PSICOSOCIALES

Entre los factores que fortalecen la convivencia escolar se encuentran:

- Alto compromiso familiar con la educación de los hijos.
- Buen rendimiento académico en la mayoría de los estudiantes.
- Participación en proyectos escolares.
- Acceso a espacios de apoyo como el Learning Support Center, donde pueden encontrar un rincón sensorial, material de regulación emocional y apoyo psicológico.

Factores que requieren atención:

- Bajo conocimiento e interiorización del manual de convivencia.
- Poca higiene del sueño en algunos adolescentes.

- Desconocimiento relacionado a la exposición a pantallas y el impacto que éstas generan en la salud mental.
- Baja Inteligencia emocional y gestión de emociones.

2.3. FACTORES DE RIESGO

- Competitividad marcada entre estudiantes, especialmente en grados superiores, que afecta el trabajo en equipo.
- Falencias en habilidades sociales como empatía, comunicación asertiva y resolución de conflictos.
- Estrés asociado al rendimiento académico en estudiantes de grados altos.
- El alto impacto de cualquier situación adversa en la comunidad por ser tan pequeña
- Poco entrenamiento en el seguimiento de los protocolos de seguridad en los momentos críticos.
- Alta rotación docente debido a la ausencia de perfiles bilingües en la localidad, lo cual requiere traer docentes de otras regiones y esto genera inestabilidad.

2.4. ACCIONES PREVENTIVAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA

- Escuela de padres con temáticas orientadas a la salud mental, el establecimiento de límites y la crianza consciente.
- Talleres de habilidades sociales con estudiantes, enfocados en el manejo emocional, la empatía y el trabajo colaborativo.
- Capacitaciones al equipo docente sobre autocuidado, manejo del estrés y estrategias restaurativas.
- Sensibilización institucional sobre el uso adecuado del Manual de Convivencia.
- Intervenciones desde el área de bienestar para el fortalecimiento del buen trato, la expresión emocional y la comunicación asertiva.
- Actividades lúdico-pedagógicas orientadas a fortalecer la sana convivencia escolar y los valores institucionales.

3. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL.

La Ruta de Atención para la Convivencia Escolar es un instrumento normativo y operativo que orienta las acciones institucionales para la promoción, prevención, atención y seguimiento de situaciones que afectan la convivencia en el ámbito educativo. Esta ruta tiene como finalidad garantizar la protección integral de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los miembros de la comunidad educativa, especialmente de niños, niñas y adolescentes, así como mitigar los factores de riesgo que puedan vulnerarlos.

En concordancia con lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013, esta ruta define de manera clara y estructurada las etapas del proceso de atención, la tipificación de las situaciones según su nivel de gravedad (Tipo I, II y III), y los protocolos específicos de actuación que deben seguirse frente a cada caso.

La implementación de esta ruta en la institución educativa permite activar mecanismos de respuesta oportuna, articulada y efectiva, en coordinación con los distintos actores institucionales y externos (como el Comité Escolar de Convivencia, el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, y las entidades del Sistema de Protección Integral), promoviendo así ambientes escolares seguros, respetuosos e inclusivos.

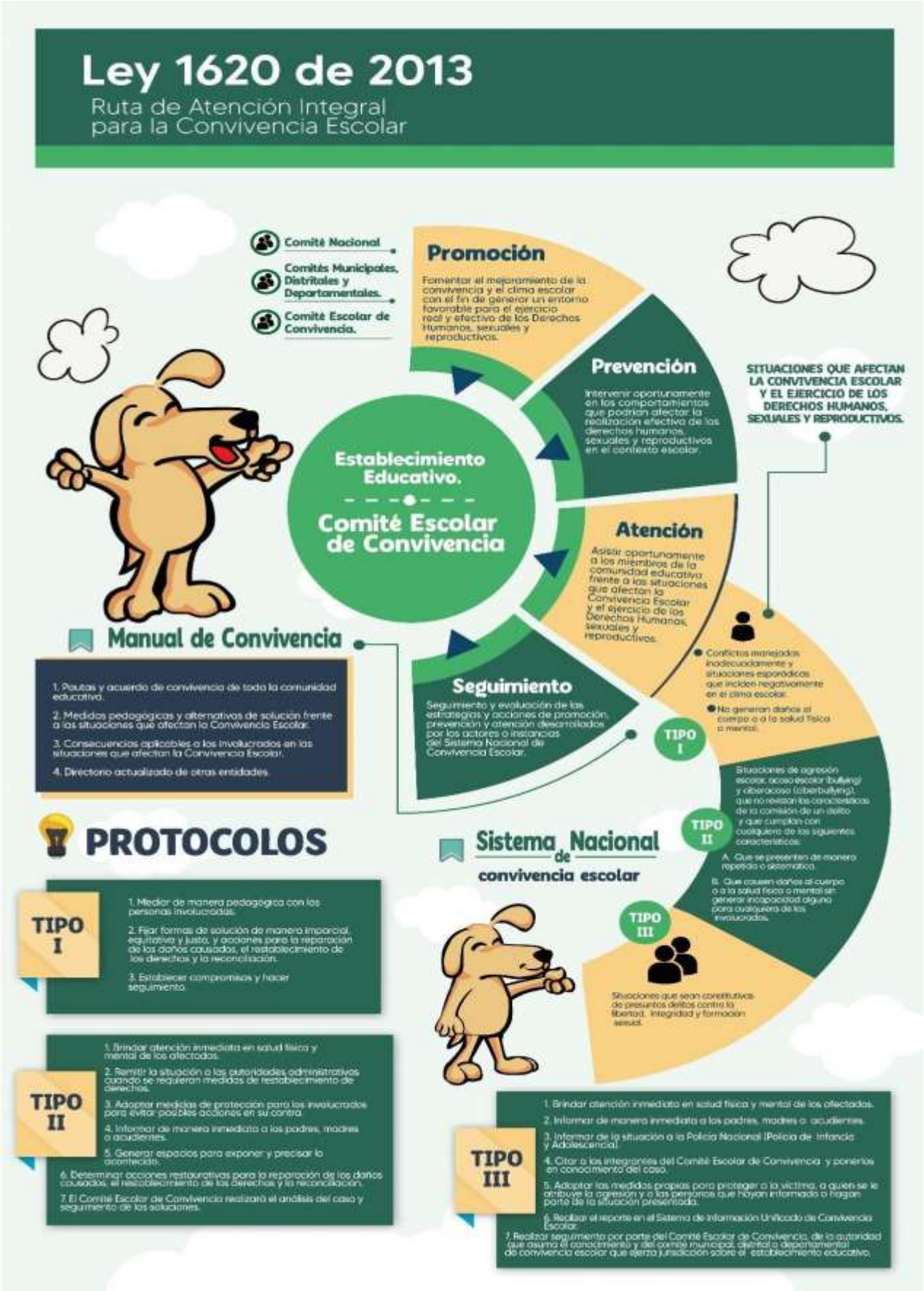
Ley 1620 de 2013
Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar
Comité Nacional
Comités Municipales, Distritales y Departamentales.
Comité Escolar de Convivencia.
Promoción
Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.
Prevención
Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.
Atención
Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.
Seguimiento
Seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores o instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
Establecimiento Educativo.
Comité Escolar de Convivencia
SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.
Manual de Convivencia
1. Pautas y acuerdo de convivencia de toda la comunidad educativa.
2. Medidas pedagógicas y alternativas de solución frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar.
3. Consecuencias aplicables a los involucrados en las situaciones que afectan la Convivencia Escolar.
4. Directorio actualizado de otras entidades.
TIPO I
Conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar.
No generan daño al cuerpo o a la salud física o mental.
TIPO II
Situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying), que no revisten las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:
A. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
B. Que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
TIPO III
Situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.
PROTOCOLOS
Sistema Nacional de convivencia escolar
TIPO I
1. Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas.
2. Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa, y acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
3. Establecer compromisos y hacer seguimiento.
TIPO II
1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
3. Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
5. Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido.
6. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
7. El Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis del caso y seguimiento de las soluciones.
TIPO III
1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
3. Informar de la situación a la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia).
4. Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.
5. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
6. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
7. Realizar seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo.

SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

En el presente Manual de Convivencia se describen las conductas que constituyen situaciones de convivencia en el marco de la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013 y la Cartilla Orientadora del Ministerio de Educación Nacional. Estas situaciones se clasifican en tres niveles según el impacto que generan en la comunidad educativa: Situaciones tipo I, Situaciones tipo II, y Situaciones tipo III.

Este Manual incluye ejemplos de conductas que pueden clasificarse en cada una de estas categorías. Sin embargo, es importante aclarar que la lista no es taxativa. El hecho de que una conducta no esté expresamente mencionada no exime de responsabilidad a quien incurra en comportamientos que alteren la convivencia, vulneren el respeto o pongan en riesgo la integridad de los miembros de la comunidad educativa.

El Gimnasio Los Almendros se reserva el derecho de iniciar procesos disciplinarios ante cualquier situación que contraríe los principios, creencias y valores institucionales, conforme a la normativa vigente. Toda conducta que afecte el clima escolar o vulnere derechos podrá ser objeto de medidas pedagógicas, restaurativas y sancionatorias de acuerdo con su clasificación.

3.1. SITUACIONES TIPO I

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, la actividad académica y el buen uso de los bienes y recursos; además, en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

3.1.1. Relativas a la convivencia.

1. Dirigirse en forma irrespetuosa a cualquier miembro de la comunidad educativa
2. Comportarse de manera inadecuada en los momentos de oración, celebraciones eucarísticas, eventos artísticos, cívicos, culturales, lúdico-recreativos.
3. Desacatar las indicaciones dadas por docentes y directivos de la institución.
4. Usar apelativos ofensivos llamando a compañeros por apodos que puedan ser molestos, aunque no generen un daño emocional grave.
5. Realizar burlas o comentarios negativos relacionados a las diferencias.
6. Participar en juegos bruscos que atenten contra la integridad física propia o de sus compañeros.
7. Participar en riñas que generan peleas físicas sin lesiones graves, y aunque no causen lesiones incapacitantes.
8. Tener un trato despectivo o discriminatorio con los miembros de la comunidad
9. Asumir una actitud burlona e irrespetuosa ante los llamados de atención.
10. Mentir para perjudicar o encubrir a cualquier miembro de la Comunidad.

3.1.2. Relativas a la asistencia.

1. Después de tres (3) retardos acumulados, el estudiante deberá firmar un compromiso junto a su acudiente. En caso de reincidencia, se firmará un compromiso final, de hacer caso omiso a este, se procederá a clasificar la conducta como una situación de convivencia, de acuerdo con lo establecido en el Manual.

2. Ausentarse del colegio, del salón de clases o de cualquier otra dependencia donde se lleve a cabo una actividad académica.
3. Dirigirse o permanecer en salones de clase diferente a propio, o cualquier otra dependencia donde se realice una actividad académica sin la debida autorización.
4. Dirigirse a los baños durante las horas de clase sin autorización.
5. Permanecer en los baños más del tiempo debido para su uso.
6. Permanecer en lugares no autorizados durante los descansos o actividades lúdicas y deportivas.
7. Retirarse de una actividad cultural, deportiva o académica institucional sin la expresa autorización.

3.1.3. Relativas a la higiene y presentación personal.

1. Portar de manera incorrecta los uniformes del colegio
2. Asistir a la Institución sin el uniforme o con éste incompleto.
3. El desacato a las normas elementales de orden, aseo y urbanidad.
4. Consumir alimentos en salones de clase u otra dependencia donde se realice una actividad académica.

3.1.4. Relativas a los bienes, recursos y ambiente natural.

1. Dañar o maltratar los recursos naturales del colegio (flora, fauna, suelo, agua).
2. Usar de forma inadecuada los medios de comunicación, tecnológicos, deportivos y enseres del colegio.
3. Utilizar sin autorización medios audiovisuales, informáticos, útiles escolares, prendas o alimentos de otros.
4. Rayar, partir, cortar, pintar, pegar o escribir en muebles, paredes, puertas u otras instalaciones del colegio.
5. Dañar intencionalmente elementos tecnológicos (iPads, video beam, tableros digitales, etc.) o materiales escolares propios o ajenos.
6. Hacer un uso inapropiado de los baños y sus implementos (agua, jabón, papel).
7. Ocultar libros, textos o materiales escolares que no son propios.
8. Incitar a otros a dañar bienes ajenos o del colegio.
9. Realizar rifas, ventas o distribución de productos sin permiso dentro del colegio.

3.1.5. Relativas a la actividad académica

1. No atender las instrucciones del docente o negarse a participar en actividades individuales o grupales sin justificación.
2. Interrumpir constantemente la clase mediante desplazamientos fuera del puesto, hablar, hacer comentarios fuera de contexto, o distraer a compañeros con palabras, gestos, ruidos o juegos, asimismo, mostrar apatía o displicencia durante las actividades pedagógicas.

3. Usar útiles escolares o dispositivos tecnológicos no autorizados, aplicándolos para fines distintos a su función pedagógica, incluyendo celulares o iPads.
4. Tomar fotos, grabar audios o videos sin autorización, o modificar sistemas y configuraciones de dispositivos del colegio.
5. No entregar circulares o información enviada por la institución.
6. Realizar actividades diferentes a las asignadas por el docente.
7. Irrespetar verbal o físicamente el nombre y símbolos de la Patria o del Colegio.
8. No cumplir repetidamente con las tareas académicas asignadas sin justificación.
9. Todas aquellas relacionadas en la Política de probidad académica GLA (ACAD-SE-DE-03)

3.2 SITUACIONES TIPO II

Corresponden a este tipo las situaciones que por su reincidencia inciden en el normal desarrollo de la vida escolar, generan daño a los bienes y recursos del colegio, y aquellas relacionadas con agresión escolar, acoso escolar (Bullying) y ciberacoso (ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

a) Que se presenten de manera repetida o sistemática.
b) Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

3.2.1. Relativas a la convivencia.

1. Reincidir 3 veces en faltas tipo I, relacionadas a la convivencia (que generen daño a otra persona, es decir, clasificadas en relaciones interpersonales).
2. Agredir verbal o físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa, incluyendo peleas, enfrentamientos, y conductas que pongan en riesgo la integridad física.
3. Practicar o incitar agresión, acoso, ciberacoso o discriminación por raza, credo, género u orientación sexual.
4. Participar en juegos o conductas que atenten contra la integridad física o mental de las personas.
5. Ser indiferente o cómplice ante agresiones o acosos.
6. Incitar o practicar actos inmorales o conductas de acoso sexual, incluyendo comentarios o insinuaciones sexuales verbales o digitales.
7. Imitar conductas o actividades que atenten contra la salud física o mental.
8. Generar pánico, promover desorden o crear falsas alarmas que alteren psicológica o físicamente a la comunidad.
9. Incumplir compromisos de convivencia adquiridos durante el año escolar.
10. Realizar amenazas serias que pongan en riesgo la vida o integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sea verbal o escrita.

3.2.2. Relativas a la higiene y presentación personal.

1. Reincidir en situaciones tipo I (3). relacionadas a la convivencia (que generen daño a otra persona, es decir, clasificadas en relaciones interpersonales).
2. Participar, promover o protagonizar desórdenes representando al colegio y portando el uniforme.

3. Dañar intencionalmente prendas del uniforme, propias o de otros compañeros.
4. Salir del colegio por lugares no autorizados.
5. Realizar actos amorosos o conductas impropias que atenten contra la moral, la convivencia y las buenas costumbres, especialmente frente a niños.

3.2.3. Relativas a los bienes, recursos y ambiente natural

1. Reincidir en situaciones tipo I (3). Relacionadas a la convivencia (que generen daño a otra persona, es decir, clasificadas en relaciones interpersonales).
2. Dañar o destruir intencionalmente libros, útiles, materiales escolares, pupitres, equipos, carteleras, muebles o baños, sean propios, ajenos o de la institución.
3. Lesionar o destruir intencionalmente plantas o animales que no representen riesgo.
4. Participar o ser responsables en la desaparición o hurto de pertenencias de miembros de la comunidad educativa.
5. Menospreciar, difamar, dañar o destruir símbolos patrios, institucionales o religiosos.
6. Desacatar normas de transporte, tránsito escolar, movilidad vial, bienestar estudiantil o el juego limpio en actividades deportivas.

3.2.4. Relativas a la actividad académica.

1. Reincidir en situaciones tipo I (3), aquellas que estén relacionadas con las relaciones interpersonales y daño físico y emocional.
2. Alterar, borrar, ocultar o apropiarse del trabajo académico de otros compañeros.
3. Crear, almacenar o compartir contenido inapropiado, sexualmente explícito o no autorizado a través del iPad u otros medios digitales, que no correspondan a fines académicos.
4. Usar el iPad para captar, grabar o difundir información privada sin autorización.

3.3 SITUACIONES TIPO III

Constituyen actos, actitudes o comportamientos que obstaculizan severamente el logro de los fines educativos, contravienen de forma considerable las actitudes formativas y atentan gravemente contra las personas o la institución en su dignidad o integridad física, moral o material. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

1. Agredir físicamente a otro, ocasionando lesiones personales graves, o planear, liderar, estimular o apoyar conductas violentas con intención de dañar.
2. Portar, consumir, distribuir, comercializar o traficar sustancias psicoactivas, alucinógenas o bebidas alcohólicas dentro de la institución, incluso si la ley permite dosis personales.
3. Portar o utilizar explosivos, armas o cualquier objeto que pueda ser usado como arma para amenazar o causar daño.
4. Cometer actos de amenaza, extorsión, soborno, chantaje, estafa o cualquier conducta que vulnere derechos fundamentales como la vida, la paz, la intimidad o el buen nombre.
5. Falsificar documentos, firmas o sellos institucionales o públicos.

6. Realizar actos vandálicos que causen daño intencional a bienes muebles o inmuebles del colegio, dentro o fuera de la institución.
7. Pertenecer a grupos delictivos o participar en actividades criminales.

3.3.1. Conductas de tipo sexual y vulneración de derechos

1. Cometer actos de acoso sexual, abuso sexual, acceso carnal violento o actos sexuales abusivos, con o sin uso de fuerza o coerción, especialmente hacia niños, niñas o adolescentes.
2. Participar en cualquier acto sexual dentro del colegio o promoverlo.
3. Distribuir, traer o exhibir material sexualmente explícito, violento, satánico o que atente contra la dignidad humana dentro de la institución.
4. Realizar injuria, calumnia o difamación con contenido sexual o violento, por cualquier medio, incluyendo redes sociales.

3.4. CLÁUSULA DE SITUACIONES NO PREVISTAS

El presente Manual de Convivencia contempla la clasificación de situaciones tipo I, II y III conforme a la normatividad vigente. No obstante, se reconoce que pueden presentarse situaciones que no estén descritas de manera explícita en este documento y que, por su naturaleza, afecten la sana convivencia escolar, los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa o el clima institucional.

En tales casos, las situaciones serán analizadas por las instancias competentes de la institución, garantizando el debido proceso y el respeto por los derechos de todos los involucrados, y orientando las decisiones desde un enfoque formativo, preventivo y restaurativo, en coherencia con los principios institucionales.

4. PAUTAS Y ACUERDOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

Cumplir los acuerdos es fundamental porque representan un compromiso asumido entre las partes involucradas. Su cumplimiento no solo refleja responsabilidad individual, sino también respeto por el otro y fortalecimiento de la confianza mutua. Honrar lo pactado contribuye a consolidar relaciones basadas en la cooperación, el diálogo y el entendimiento. Además, es un pilar clave para prevenir conflictos y promover una convivencia armónica dentro de cualquier entorno social o institucional.

4.1 PAUTAS Y ACUERDOS RELATIVOS A LA CONVIVENCIA

Son actitudes y acciones específicas que los integrantes de la comunidad convienen llevar a cabo con el objetivo de generar un ambiente propicio para la enseñanza y el aprendizaje, y así mejorar el rendimiento académico del estudiante, así mismo, fortalecer las relaciones interpersonales y desarrollar habilidades socioemocionales de quienes integran la comunidad para lograr una convivencia positiva.

Se relacionan a continuación los acuerdos susceptibles de pactarse, y que están relacionados a las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH, sexuales y reproductivos según la lectura de contexto de la Institución:

- **Actuar con valores:** Promover y practicar el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la empatía, la solidaridad y el liderazgo.
- **Respetar a todas las personas**: Tratar con cortesía y consideración a todos los miembros de la comunidad, valorando sus ideas, funciones y diferencias.
- **Cuidar el buen nombre del colegio:** Representar con integridad a la institución dentro y fuera de ella, manteniendo una actitud coherente con sus principios.
- **Evitar cualquier tipo de agresión**: No intimidar, amenazar, ridiculizar ni hostigar; denunciar cualquier conducta que afecte la integridad física o emocional de otro.
- **Resolver conflictos pacíficamente**: Buscar soluciones dialogadas ante los desacuerdos, desarrollando habilidades de convivencia.
- **Acatar normas y protocolos:** Cumplir con lo establecido en el Manual de Convivencia, incluyendo las medidas ante situaciones tipo I, II y III.

4.2 PAUTAS Y ACUERDOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA.

4.2.1 Política de asistencia.

Para el Gimnasio Los Almendros la asistencia y la participación a las actividades programadas por el colegio son un deber fundamental de los estudiantes y un factor clave para su desarrollo y evaluación integral. Las ausencias tienen un efecto perjudicial para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, impactan negativamente el ritmo del rendimiento escolar y perjudican en gran medida, la planeación y el trabajo de los docentes y el desarrollo del currículo.

Todo estudiante matriculado en el Gimnasio Los Almendros debe cumplir con el horario escolar establecido, la inasistencia injustificada igual o mayor al 10% de las actividades del año escolar, es considerada causal para la no promoción al finalizar el año. Desde la dirección de convivencia y cada una de las asignaturas, se ejercerá el control diario de asistencia a clases.

4.2.2 Proceso disciplinario para situaciones por retardos consecutivos.

- Llegar al salón de clases después de las 7:00 a.m. se considera retardo.
- Llegar al salón después de las 6:10 a.m. a las ARN (actividades de nivelación) se considera retardo.
- La reincidencia en retardo se considera situación tipo 1, el proceso disciplinario es de la siguiente forma:

  3to. Retardo: Con el objetivo de prevenir la reincidencia en los retardos injustificados, se establecerá un acta de compromiso que deberá ser firmada por el padre de familia, el docente titular y el Director de Bienestar y Convivencia Escolar. Este documento formaliza el acuerdo de asumir medidas correctivas y corresponsables para garantizar la puntualidad del estudiante.

  Después de incumplir este compromiso, se firmará un acuerdo disciplinario final, en la que la familia es consciente que incumplir este compromiso, se procederá a registrar la conducta como una situación tipo I, conforme a lo establecido en el Manual de Convivencia, así mismo, se realizará el respectivo registro en el observador del estudiante.

  Cuando un estudiante llega tarde con justificación y tiene una actividad, evaluación y/o trabajo programado, debe acordar su presentación junto con el respectivo docente.

4.2.3. Protocolo para el ingreso escolar

1. Horario de ingreso:

El ingreso de los estudiantes al colegio está establecido a las 6:50 a.m. Todos los estudiantes deben cumplir con este horario de manera puntual.

2. Justificación de inasistencias o atrasos:

En caso de presentarse dificultades de salud, citas médicas u otras situaciones especiales, estas deben ser informadas con anticipación mediante correo electrónico dirigido a la Dirección de Convivencia Escolar, con el fin de validar el ingreso del estudiante después del horario habitual.

3. Procedimiento de ingreso fuera del horario establecido:

Si un estudiante llega después de la hora de ingreso, deberá dirigirse primero a recepción, desde donde será acompañado a su salón de clases, por un colaborador de la institución. El estudiante debe presentar el formato de autorización debidamente diligenciado para ingresar al salón, dicho formato se diligencia en dirección de bienestar y convivencia.

El ingreso de los padres de familia a los salones no está permitido, salvo en los casos en que exista una autorización previa y formalmente solicitada.

4. Casos de salud recurrentes:

Si las situaciones médicas generan retardos consecutivos o frecuentes, se solicitará a los padres de familia el soporte médico correspondiente. Este documento será remitido a la Dirección Académica para su análisis y, de ser necesario, la flexibilización temporal del horario de ingreso.

5. Cumplimiento:

El cumplimiento de este protocolo contribuye al fortalecimiento de la responsabilidad, la organización y la convivencia escolar, valores esenciales en la formación integral de nuestros estudiantes.

4.2.4 Inasistencias y excusas.

Se acepta cuando:

1. Se presenta una enfermedad justificada por un profesional de la salud.
2. Emergencia familiar o calamidad doméstica, debidamente sustentada
3. Representación del colegio en actividades académicas, culturales, deportivas.
4. Un viaje educativo aprobado. (Campamento o Intercambios realizados con el aval del Consejo Académico)
5. Hecho fortuito debidamente sustentado, el cual, impida la conducción del estudiante al colegio.

Toda inasistencia debe ser reportada de manera oportuna a través de la plataforma institucional. En caso de inasistencia por motivos de salud, será obligatorio presentar el respectivo soporte médico.

4.2.5 Permisos

El Gimnasio los Almendros recomienda a los padres de familia no retirar a los estudiantes durante la jornada escolar, ya que perjudica la continuidad del aprendizaje, la organización y planeación del docente, es por eso por lo que solo concede autorización para salir antes de la hora estipulada en casos excepcionales como:

- Problemas de salud del estudiante.
- Emergencia familiar o calamidad doméstica.
- Encuentro deportivo autorizado.
- Cita médica corroborada y autorizada.
- Hecho fortuito del transporte
- Otros que avale el director de bienestar y convivencia

4.2.5.1 Protocolo para retirar estudiantes durante la jornada escolar

1. El permiso debe solicitarse al director de bienestar y convivencia, a través de la plataforma Institucional.
2. Director de bienestar y convivencia autoriza la salida del estudiante e informa a los docentes.
3. El padre de familia debe anunciarse en portería y esperar la autorización de ingreso.

4. El padre de familia se dirige a la recepción del colegio y espera allí por el estudiante
5. Director de bienestar convivencia entrega el estudiante y la autorización de salida.
6. El padre de familia entrega en portería la autorización de salida.

4.2.5.2 Permisos para deportistas de alto rendimiento.

Las solicitudes deben presentarse con al menos un mes de anticipación, de forma virtual o física, anexando información detallada sobre los tiempos de ausencia, lugar del evento y el torneo, selección, federación o club correspondiente. Esta documentación debe enviarse a través de la plataforma Phidias al Director de bienestar Convivencia, director académico y respectivos docentes del grado.

4.2.5.3 Protocolo para salidas pedagógicas, actividades recreativas y convivencias

1. El Colegio envía formato de autorización de salida del estudiante a través de circular.
2. El padre de familia envía formato diligenciado un día antes de la salida de manera virtual o física.
3. El padre de familia cancela con anterioridad el costo de la salida.
4. El estudiante debe llevar los implementos requeridos según la circunstancia (alimentos, ropa de cambio, materiales, entre otros) necesarios para la jornada.
5. El estudiante debe acogerse a las normas establecidas por el colegio para estas actividades.
6. El estudiante debe llevar si es el caso, los documentos requeridos por el colegio (carnet de salud, tarjeta de identidad, etc.)
7. Los padres de familia, si es el caso, deben recoger a los estudiantes en el lugar asignado por el colegio.
8. Salvo ciertas excepciones los padres de familia podrán intervenir en las actividades.

4.2.5.4 Permiso para actividades externas.

El Gimnasio los Almendros no propicia ni se hace responsable de las actividades planeadas y desarrolladas por los estudiantes fuera del colegio.

4.3 PAUTAS Y ACUERDOS RELATIVOS A LA HIGIENE Y PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

4.3.1 Pautas higiénicas para los estudiantes

- En caso de padecer o contraer alguna enfermedad de fácil contagio, avisar oportunamente al docente, directivo u orientadora escolar al llegar al colegio
- Evitar acciones peligrosas que afecten la salud propia o la de alguno de los integrantes de la comunidad cuando realice actividades deportivas o de cualquier otra índole.
- Atender y participar activamente en las campañas de salud ambiental y prevención de desastres que organice el colegio.
- Velar por el aseo y el cuidado del salón de clases y en general de todos los lugares de la Institución.
- Asistir a los laboratorios portando la bata reglamentaria, gafas de seguridad y tapabocas cuando se requiera.

- No se suministrarán medicamentos a los estudiantes. En caso de que un estudiante deba tomar algún medicamento durante la jornada escolar, deberá presentar una autorización por escrito de los padres o acudientes, que especifique el nombre del medicamento, dosis, hora y cualquier otra indicación relevante.
- Usar el servicio de enfermería sólo cuando se requiera.

4.3.1.1 Pautas de Presentación personal y porte del uniforme en los estudiantes

- El estudiante debe asistir al colegio en condiciones adecuadas de aseo corporal, garantizando prácticas como el baño diario, el uso de desodorante y el cuidado básico de la piel y las uñas.
- El estudiante debe mantener una correcta higiene oral, haciendo uso regular del cepillado de dientes y evitando hábitos que generen olores incómodos.
- Se recomienda evitar el uso excesivo de perfumes o colonias fuertes que puedan generar incomodidad o afectar a compañeros con sensibilidad olfativa.
- Los estudiantes deben informar a sus acudientes sobre cualquier situación de salud que limite el mantenimiento de hábitos de higiene, para que el colegio pueda brindar acompañamiento adecuado.

- **Con respecto al uniforme de diario:**
  - Limpio y en buen estado.
  - Zapatos completamente negros amarrados con cordón del mismo color.
  - Medias blancas a media pierna. (No tobilleras y taloneras)
  - Pantalón con bota clásica no entubada.
  - Correa completamente negra.
  - Camibuso dentro del pantalón
  - Falda short suelta y no tallada a la pierna.
  - Camibuso dentro de la falda short.
- **Con respecto al uniforme de educación física.**
  - Limpio y en buen estado.
  - Tenis completamente blancos amarrados con cordón del mismo color.
  - Medias blancas a media pierna. (No tobilleras y taloneras)
  - Pantaloneta acorde con el talle del estudiante.
  - Camiseta limpia y en buen estado.
  - Sudadera con bota clásica, no entubada.
  - Falda suelta con licra debajo de la misma, blanca o gris.
  - Camiseta limpia y en buen estado.

4.3.1.2. Consideraciones sobre la presentación personal del grupo de estudiantes

- Se recomienda no asistir al colegio con joyas u objetos de alto valor; en caso de hacerlo, el estudiante asume la responsabilidad por su pérdida.
- Solo se permite el uso del buzo y la gorra institucional como parte del uniforme.
- En salidas, celebraciones, Jean Day u otras actividades sin uniforme, no está permitido usar escotes, transparencias, prendas rotas, minifaldas ni shorts muy cortos.

- Los estudiantes de grado undécimo pueden usar la camiseta "Prom" en los días autorizados, con jeans sin rotos y zapatos cerrados. Su diseño debe ser aprobado por el equipo directivo.
- En los Jean Day, no se permiten jeans rotos. Quienes no participen deben asistir con el uniforme correspondiente.
- Los padres de familia deben adquirir los uniformes institucionales y seguir las normas de presentación:
  - Al inicio del año escolar, todos los estudiantes deben presentarse con el uniforme, según lo informado en el proceso de matrícula.
  - Si el proveedor no entrega a tiempo, la institución enviará un comunicado con indicaciones sobre vestimenta provisional, que debe mantener una presentación adecuada.
  - Los estudiantes nuevos tendrán una semana para conseguir el uniforme. Mientras tanto, deben asistir con ropa adecuada (preferiblemente pantalón, camibuso blanco y zapatos cerrados).
  - Cualquier caso de asistencia sin uniforme o con uniforme incompleto debe ser informado y justificado por los padres en la plataforma institucional.

4.3.2. Pautas de presentación personal para los demás miembros de la comunidad educativa.

4.3.2.1.Docentes

- El personal docente debe asistir a la institución con el uniforme adecuado según el día que corresponda, que refleje el respeto por el entorno educativo y el rol formador que desempeña. Es obligatorio el uso de la camisa institucional, pantalón en buen estado (sin roturas, desgastes visibles o alteraciones) y zapatos cerrados que ofrezcan una presentación pulcra y profesional. Esta norma se aplica durante toda la jornada escolar y en cualquier espacio institucional o representativo del colegio.

- Actividades como la entrega de informes de evaluación, colegio abierto, ceremonias de clausura y proclamación de bachilleres, los docentes deben portar una vestimenta formal. (Estipulada por la rectoría).

4.3.2.2. Personal administrativo y de servicios generales.

- Portar el uniforme de acuerdo con los estipulado por la administración del colegio y al tipo de trabajo que desarrollen.

4.4 PAUTAS Y ACUERDOS RELATIVOS A LOS BIENES, RECURSOS Y AMBIENTE NATURAL

4.4.1. Pautas y acuerdos para el uso y atención de la Enfermería escolar

La Institución cuenta con una Enfermería tipo A (área especial dotada con camilla y botiquín) atendida por personal de recepción. En la enfermería se recepciona:

- Curación de heridas menores. (Accidente leve)
- Atención de traumas. (Accidente moderado)
- Inmovilización previa en caso de fracturas, esguince y luxaciones. (Accidente grave)
- Ninguna persona de la Institución está autorizada para suministrar medicamentos a los estudiantes, así como tampoco trasladar enfermos o accidentados en sus vehículos

particulares. Solo los padres de familia o personal especializado de salud están autorizados para suministrar medicamentos a los estudiantes.

- Sin autorización el estudiante no puede ingresar a esta dependencia.
- Los medicamentos y elementos de primeros auxilios no pueden ser administrados ni manipulados por los estudiantes.
- En caso de extrema gravedad y cuando no se pueda ubicar rápidamente al padre de familia o acudiente, el colegio llamará al servicio de ambulancia del seguro escolar u otro servicio privado para trasladar al accidentado.
- Todo estudiante que durante la jornada escolar demuestre síntomas de enfermedad (dolores o malestar, síntomas) será evaluado por el docente y remitido a la enfermería escolar donde será atendido por la persona a cargo. Allí permanecerá por un período máximo de 60 minutos. Si el malestar o dolor persiste se llamará a los padres de familia o acudiente para que retire al estudiante.
- El ingreso de estudiantes a enfermería posee un registro sistemático.

4.4.2. Pautas y acuerdos para el uso y atención de la Biblioteca Escolar

La biblioteca es un espacio para el acceso al conocimiento a través de la lectura y los medios audiovisuales además apoya la actividad académica del Colegio.

- El uso por parte de docentes y estudiantes requiere el siguiente procedimiento y pautas
    - Separar la dependencia con antelación y por medio del instrumento virtual establecido en el drive institucional.
    - Solicitar apoyo de la Bibliotecaria si se requiere.
    - Acompañar siempre a los estudiantes en la actividad
    - Solo se permite el ingreso con materiales indispensables para la actividad académica; no se aceptan alimentos, bebidas ni elementos distractores.
    - Se debe mantener un ambiente de silencio, orden y limpieza.
    - El uso y manipulación de recursos audiovisuales debe ser responsabilidad del docente
    - El material consultado debe dejarse sobre la mesa; cualquier daño o pérdida deberá ser reportado y resarcido.

- La biblioteca no se responsabiliza por objetos personales, cuya custodia es exclusiva del usuario.
- El uso en horarios de descanso está limitado a actividades académicas, consulta, lectura o juegos autorizados.
- Los demás usos de esta dependencia estarán sujeto a los dispuesto por el equipo directivo. (Reuniones de comités, consejos, demostraciones de aprendizaje, etc.)

4.4.3. Pautas y acuerdos para el uso del SMART LAB

Esta sala cuenta con un tablero digital interactivo y equipo de amplificación de sonido ofreciendo recursos para afianzar el dominio de las competencias comunicativas y audiovisuales.

- El docente debe solicitar con anterioridad el espacio
- Los estudiantes deben ingresar solo con los elementos indispensables para el trabajo a realizar.
- Esperar la autorización del maestro para hacer uso adecuado de las herramientas tecnológicas disponibles.
- Cuidar el mobiliario y demás elementos de la sala
- No se permite el consumo de alimentos y/o bebidas
- El uso del audio no debe sobrepasar los niveles de volumen, para evitar distracción y contaminación auditiva.
- Hacer chequeo y reportar inmediatamente cualquier pérdida o daño del inmueble.

4.4.4. Pautas y acuerdos para el uso del laboratorio de ciencias.

Uso exclusivo para realizar prácticas de laboratorio del área de ciencias naturales. Cualquier otro uso requiere autorización del director académico.

Ingreso y supervisión:

- Solo se puede ingresar con el docente responsable.
- Antes de cada práctica, el docente debe revisar el estado del laboratorio y reportar riesgos al coordinador o administradora.

Durante la práctica:

- Escuchar y seguir las instrucciones del docente
- Usar siempre los elementos de protección: bata blanca, gafas, guantes, etc.
- No correr, empujar ni jugar dentro del laboratorio.
- No consumir alimentos ni dejar mochilas u objetos que bloqueen el paso.
- Manipular sustancias y materiales solo bajo supervisión.
- Uso adecuado de las batas de laboratorio.

Manejo de sustancias:

- El docente debe informar sobre los riesgos y cuidados de los químicos usados.
- Está prohibido portar sustancias tóxicas fuera del laboratorio.
- Para prácticas con tejidos o fluidos humanos, se requiere autorización de los padres.

Finalización de la práctica:

- Dejar todo limpio y ordenado.
- Asegurar que los grifos de agua y gas estén cerrados y equipos eléctricos desconectados.
- Reportar daños o pérdidas. Si hay ruptura de material, el estudiante debe reponerlo.

Seguridad y convivencia:

Cualquier conducta riesgosa será tratada como falta de convivencia y se aplicarán los protocolos correspondientes.

4.4.5. Pautas y acuerdos para el uso de la sala de informática y los equipos tecnológicos

- Solo se permite el uso de un computador por máximo dos personas.
- Cualquier daño a los equipos debe reportarse de inmediato al docente encargado. Si el daño es por mal uso, el usuario deberá hacerse responsable.

- No está permitido acceder a los servidores, copiar o instalar software, ni modificar archivos sin autorización.
- Está prohibido consumir alimentos, bebidas o usar el celular dentro de la sala.
- Los equipos son exclusivamente para fines académicos o administrativos.
- No se deben mover, conectar o desconectar equipos ni cambiar configuraciones sin autorización del Ingeniero de Sistemas.
- No se debe guardar información personal en los computadores, salvo que tenga un fin académico.
- Los accesorios (diademas, micrófonos, etc.) los entrega el docente, quien es responsable de su uso ante el área de Tics.
- Ningún equipo o accesorio puede salir del colegio. Deben devolverse al Departamento de Sistemas en el mismo estado en que fueron entregados.

4.4.5.1 Pautas y acuerdos para el uso del iPad

Para recibir un iPad para actividades académicas, los docentes deben solicitarlo con al menos 24 horas de anticipación mediante el aplicativo correspondiente, donde también se informan los derechos, deberes y responsabilidades tanto de docentes como de estudiantes o acudientes.
Al finalizar la jornada, el docente debe devolver el iPad en la oficina de sistemas, asegurándose que esté en buen estado físico, sin rayones ni daños en la pantalla, y funcionando correctamente.
El iPad cuenta con protector de pantalla, por lo que se debe cuidar con atención.
No se debe:

- Recostarse o sentarse sobre el iPad.
- Poner objetos pesados encima.
- Golpearlo contra muebles u otros objetos.
- Acercar líquidos o llevarlos en la misma mochila.
- Usar objetos afilados sobre la pantalla.
- El iPad no debe usarse de manera inadecuada, de lo contrario se considera una falta de convivencia tipo I, según su gravedad.

Está estrictamente prohibido:

- Su uso en los baños.
- Usar la cámara o micrófono del iPad para tomar fotos o grabar audios o videos que sean inapropiados o sexualmente explícitos,
- Tomar fotos o grabar audios o videos que contengan información privada tuya o de otras personas y para avergonzar, acosar o denigrar a otros estudiantes, docentes, o a cualquier persona.
- Enviar correos, publicar por internet o enviar de forma electrónica imágenes, videos o audio de otras personas sin su consentimiento por escrito.
- Solo se puede usar el iPad cuando el docente lo autorice. El docente indicará cuándo usarlo y cuándo guardarlo.
- Los estudiantes no pueden usar los iPads ni las redes del colegio para:

- Encontrar, crear o enviar información que disemine mentiras u odio.
- Encontrar, crear o enviar información para acosar u hostigar a otra persona.
- Obtener acceso no autorizado a información o recursos del colegio.
- Crear, guardar o compartir contenido inapropiado, sexualmente explícito o indebido.
- Hacer trampa, plagio, o cualquier uso del iPad que atente contra la Política de probidad académica GLA (ACAD-SE-DE-03)
- Acceder o compartir recursos no autorizados o bloqueados por el colegio.
- Compartir o publicar información que pueda identificar a una persona o que pueda ayudar a otros a ubicar a una persona. Esto incluye emails, direcciones, nombres completos, direcciones de casa o el colegio, números de teléfono o información de padres de familia o personal de la escuela.
- Modificar el sistema del iPad, agregar o remover restricciones o perfiles de seguridad
- Vandalizar o dañar el iPad intencionalmente.
- Instalar aplicaciones no autorizadas por el Colegio.

- Los iPads son monitoreados de forma remota para evitar cambios en su configuración o uso indebido. Los estudiantes no deben modificar el sistema operativo, instalar apps no autorizadas ni intentar saltarse controles.

Cualquier daño causado por estas modificaciones será responsabilidad de la familia, de acuerdo con el Manual de Convivencia.

4.4.5.2. Pautas y acuerdos para el uso del celular.

Tras un proceso de socialización con los padres de familia, estudiantes y docentes, se ha llegado a un acuerdo sobre el no uso de los teléfonos móviles en el salón salvo en situaciones de emergencia o cuando el profesor lo indique para una actividad específica. Esta medida, respaldada por la comunidad educativa, se implementa buscando fomentar un ambiente de aprendizaje saludable y efectivo, que ayuda a mejorar la concentración, reducir el estrés y el tiempo de exposición de pantallas, así como a promover interacciones más significativas en el salón. El no uso de estos dispositivos:

- **Mejora de la concentración y el aprendizaje:** El uso del teléfono puede distraer tanto a estudiantes como a profesores, interrumpiendo el flujo de la clase y afectando la capacidad de los estudiantes para concentrarse y retener información.

- **Reduce el estrés y la ansiedad:** Las notificaciones constantes y el acceso a las redes sociales pueden aumentar los niveles de estrés y ansiedad. Al evitar el uso de teléfonos, los estudiantes pueden estar más presentes y relajados.

- **Fomenta de la interacción social:** Sin teléfonos, los estudiantes tienen más oportunidades para interactuar cara a cara, mejorando sus habilidades sociales y fomentando un ambiente más colaborativo y participativo en el salón.

- Establecer límites en el uso de dispositivos móviles puede promover un estilo de vida más saludable, evitando problemas de salud, como la falta de sueño, la fatiga ocular y la postura incorrecta.

4.4.5.3. Proceso disciplinario por uso del celular sin autorización.

Primera vez: El docente realizará un llamado de atención verbal, solicitando al estudiante que entregue el dispositivo, el cual será guardado en el lugar asignado para cada salón. La no entrega del dispositivo implica un desacato a los acuerdos establecidos y amerita la asistencia del bienestar de Bienestar y convivencia, si, aun así, el estudiante se niega a entregar el dispositivo, este será conducido a la oficina de Bienestar y Convivencia donde se entablará comunicación con el padre de familia para establecer acuerdos. Lo anterior debe de ser notificado al padre de familia por medio de plataforma instituciona.

Segunda vez: El docente informará a los padres de familia la reincidencia del uso del teléfono y pondrá sobre aviso, que si continúa incumpliendo el acuerdo se procederá a realizar una situación tipo I. El teléfono volverá al lugar asignado dentro del salón.

Tercera vez: En caso de presentarse una tercera reincidencia, se considerará como una situación de convivencia Tipo I, la cual será gestionada conforme al debido proceso establecido en el Manual de Convivencia. La implementación de medidas formativas acordes con la falta, donde también será informado los padres de familia.

4.4.6. Pautas y acuerdos para el uso de los espacios deportivos y de recreación

La actividad física y práctica del deporte están orientadas al desarrollo de la cultura de la salud, al fomento de la toma de decisiones y demás valores personales y sociales.

El uso efectivo de los recursos y herramientas ofrecidas exige atender las siguientes disposiciones:

Respeto y juego limpio

- Mostrar respeto al adversario, compañeros, árbitros y docentes.
- Aceptar tanto la victoria como la derrota con humildad y sin provocar.
- Evitar discusiones, protestas y responder a provocaciones.
- Evitar juegos bruscos o acciones que puedan causar daño.
- Detener el juego si un compañero o adversario resulta lesionado.
- Aceptar disculpas en caso de golpes accidentales.

Uso adecuado de implementos y espacios

- Solicitar los implementos deportivos siguiendo el procedimiento:
    - Pedirlos a la docente.
    - Presentar el carné estudiantil.
    - Devolverlos al finalizar el descanso.
- Cuidar las canchas, respetar los turnos y no transitar por prados o pasillos de salones.

Seguridad y convivencia

- Respetar la integridad física de todos los compañeros.
- Evitar juegos de contacto entre estudiantes de primaria y bachillerato.
- Evitar usar palabras soeces o que denigren de la condición de la persona.
- Los corredores y pasillos entre salones, así como la cafetería y cielo abierto; no son espacios para juegos.
- El parque infantil es exclusivo para niños y niñas de 1° y 2° grado.

4.4.7. Pautas y acuerdos para el uso del parqueadero y pasillos aledaños.

La seguridad de la comunidad almendrina es fundamental, por eso la cultura ciudadana debe trascender el ambiente escolar, implicando a la familia y transportadores, asumiendo normas mínimas de cortesía, respeto, seguridad y de tránsito vehicular y peatonal. Por esta razón, se detallan las siguientes pautas y acuerdos con el fin de prevenir accidentes dentro de la institución:

- Al ingresar a la institución:
    - Mantener una velocidad máxima de 10 Km/h
    - Circular siempre por la derecha.
    - Parquear en reversa, conservando el espacio destinado para cada carro.
    - Al Estacionar los carros deben quedar apagados y con las puertas cerradas.
    - Ceder el paso.
    - Usar la bocina sólo en caso de riesgos de accidente o colisión.
    - Al descender del vehículo cruzar por los separadores y las zonas demarcadas para peatones.
    - Mantener los vidrios abajo, cuando están polarizados.
    - Todos los vehículos deben respetar las señales de tránsito dentro del colegio.

4.4.8. Pautas y acuerdos para el ingreso y atención a padres de familia, acudientes o visitantes

- Para atención, citas o entrevistas, los padres deben dirigirse primero a la recepción, donde serán guiados al área y persona correspondiente.
- Los taxis y motos de transporte escolar deben estar autorizados y cumplir con la normativa legal establecida por los padres. Los taxis esporádicos deben registrarse en portería con placa, móvil o código para poder ingresar.
- Después del ingreso oficial a clases, no se permite el ingreso de materiales escolares, pertenencias personales o domicilios al colegio. Esta medida busca garantizar la seguridad de los estudiantes, evitar interrupciones en el desarrollo de las actividades académicas y promover la responsabilidad en la organización del material escolar desde casa.

  En caso de presentarse una situación excepcional que requiera la entrega de algún elemento, esta deberá ser previamente informada y autorizada por la Dirección de Convivencia Escolar. Solo bajo esa condición, el personal de recepción podrá recibir el material y entregarlo al estudiante en el momento adecuado, evitando así el ingreso de padres o acudientes a los salones durante la jornada escolar.

- No se permite ningún tipo de fiesta infantil o de adolescentes en el colegio. Únicamente se podrá compartir torta y una bebida durante el primer descanso con previa autorización del director de convivencia.
- El ingreso de padres o visitantes fuera del horario de entrada debe ser verificado y autorizado desde recepción.

4.4.9. pautas para recoger a los estudiantes

- Al finalizar la jornada académica, los estudiantes que permanezcan en el colegio serán llevados a recepción.
- No está permitido recoger estudiantes fuera del colegio ni que ingresen o salgan caminando sin autorización.
- Los estudiantes esperan sus transportes autorizados en los pasillos asignados y no pueden cruzar hacia la isla antes de que llegue su transporte.
- Los estudiantes de primaria son entregados directamente por docentes o auxiliares.
- Conductores de transporte escolar y vehículos particulares deben dejar y recoger a los estudiantes solo en las zonas asignadas.
- Si un estudiante es transportado por seguridad privada, los padres deben informar y solicitar autorización previa a dirección de bienestar y convivencia. El personal de seguridad no puede ingresar armado; escoltas deben permanecer en el vehículo y motorizados no deben entrar a la institución.
- El porte y uso de armas de fuego está prohibido dentro de la institución cuando haya estudiantes presentes, según la Constitución y jurisprudencia vigente

4.4.9.1. Procedimiento de autorización, pautas y medidas pedagógicas para los estudiantes del grado undécimo que asisten en automóvil particular.

a. Procedimiento

- Para expedir esta autorización los padres de familia o acudientes deben diligenciar el formato COM-BYC-F-01 (Autorización y responsabilidad civil estudiantes con vehículo) solicitud de autorización" anexando las fotocopias en medio físico de los siguientes documentos:
    - Fotocopia documento de identidad del estudiante
    - Fotocopia Licencia de tránsito
    - Fotocopia Licencia de conducción
    - Fotocopia SOAT
- Esta documentación se entrega en una carpeta blanca tamaño carta en la dirección de convivencia.
- Luego de revisada la documentación, se aprueba o no, el ingreso del vehículo a través de comunicado los padres de familia y estudiante en la plataforma institucional.

b. Pautas

- Llegar a tiempo al colegio.
- Portar los documentos requeridos para conducir.
- Solo podrán transportar hermanos (as) con la debida autorización de sus padres.

- Cumplir con las normas de tránsito fuera y dentro de la Institución
- Estacionarse en los lugares asignados para estudiantes.

c. Medidas pedagógicas por infringir las normas

Tres (3) retardos consecutivos, transportar estudiantes no autorizados, o tener tres comparendos, tiene como consecuencia la suspensión del permiso para ingresar su vehículo particular por un mes y en caso de reincidencia, se cancelará definitivamente su autorización. Además del respectivo registro de evento de convivencia en el observador del estudiante.

4.4.10. Pautas y acuerdos para los transportistas

- El Gimnasio Los Almendros no cuenta con transporte escolar.
- Los padres o acudientes que contraten los servicios de transporte para estudiantes deberán diligenciar el formato, autorización y responsabilidad de terceros, en la prestación de servicio de transporte escolar", al matricularse. De igual manera, deben hacerlo al cambiar de transportador escolar.
- El transportador debe cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente definida en el Sistema Nacional para la prestación del servicio de Transporte Escolar.

5. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN, RESPONSABLES, MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES RESTAURATIVAS PARA LAS SITUACIONES DE CONVIVENCIA.

5.1 ASPECTOS QUE REGULAN LOS PROTOCOLOS Y LAS MEDIDAS PEDAGÓGICAS DE LAS SITUACIONES DE CONVIVENCIA.

5.1.1. Proceso formativo para la restauración y reparación de la convivencia.

Procedimiento que se le realiza a cualquier miembro de la comunidad que es objeto de investigación por una situación de convivencia y consta de una serie de pasos que garantizan entre otras cosas, el derecho de defensa, el derecho a un proceso público y a la imparcialidad de quien toma la decisión.

Los pasos del debido proceso están inmersos en los protocolos de atención establecidos para cada una de las situaciones de convivencia y son:

1. Conocimiento de la falta
2. Indagación preliminar.
3. Formulación de las situaciones de convivencia.
4. Notificación de las situaciones de convivencia
5. Descargos del estudiante.
6. Establecimiento de medidas pedagógicas y acciones de restauración.
7. Recurso de reposición y/o apelación.

Los cuales consisten en lo siguiente:

1. Conocimiento de la falta

Este es el primer paso del proceso disciplinario y ocurre cuando cualquier miembro de la comunidad educativa (docente, directivo, estudiante, personal administrativo) detecta o recibe información sobre una conducta que infringe las normas de convivencia del colegio. En esta fase, la falta es identificada y se verifica si corresponde a una violación de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

2. Indagación preliminar

Una vez conocida la presunta falta, se realiza una indagación preliminar para confirmar la veracidad de la situación y obtener una comprensión más detallada de lo sucedido, lo cual, puede incluir la recolección de testimonios de las personas involucradas o testigos, así como la revisión de evidencia física o documental (como registros en video, correos electrónicos, entre otros).

3. Descargos del estudiante

El estudiante tiene la oportunidad de presentar sus descargos, dando su versión de los hechos donde el estudiante puede ofrecer pruebas, refutar las acusaciones o explicar su conducta, los cuales, se realizan de forma escrita, garantizando el derecho del estudiante a ser escuchado y a contradecir la información presentada en su contra.

4. Formulación de las situaciones de convivencia

En esta etapa, se describen claramente las faltas cometidas, clasificando la conducta observada conforme a lo estipulado en el Manual de Convivencia, especificando qué norma fue transgredida, lo cual, implica señalar con precisión los hechos, las circunstancias en las que ocurrieron, y cómo se relacionan con las reglas de la institución.

5. Notificación de las situaciones de convivencia

Una vez formulada la falta, se notifica oficialmente al estudiante y a sus padres o acudientes sobre las situaciones de convivencia que se le atribuyen, notificación, que debe incluir una exposición clara de las pruebas recabadas durante la indagación preliminar, como testimonios, grabaciones, documentos, entre otros.

6. Establecimiento de medidas pedagógicas y acciones de restauración

Luego de evaluar los descargos y las pruebas presentadas, se procederá a establecer las medidas correctivas o sanciones que se consideren apropiadas, las cuales, pueden incluir medidas pedagógicas como talleres, programas de reflexión o actividades de restauración (como la reparación de daños o el servicio a la comunidad), garantizando que la medida sea proporcional a la falta cometida y tenga un carácter formativo, contribuyendo al restablecimiento del clima escolar y la mejora del comportamiento del estudiante.

7. Recurso de reposición y/o apelación

Finalmente, se ofrece la posibilidad de que el estudiante y sus padres o acudientes para que dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la notificación de la decisión, interpongan un recurso de reposición o apelación si consideran que la decisión tomada es injusta o desproporcionada, el cual será evaluado por la instancia que corresponda según el caso y será respondido en un término no mayor a diez (10) días hábiles.

5.1.2. Procedimientos para reportar quejas y situaciones que afectan la convivencia.

Cualquier miembro de la comunidad puede denunciar o informar sobre situaciones de convivencia:

1. De manera presencial a través de los docentes, directivos, orientadora escolar y personal administrativo
2. De manera anónima a través del buzón de "TE APOYO".
3. De forma virtual, a través de la plataforma Institucional Phidias.

5.1.3 Mecanismos para garantizar la privacidad y confidencialidad de los documentos y la información generada.

La Institución cuenta con una política de confidencialidad y manejo de la documentación e información suministrada por cualquier miembro de la Institución:

- La información solo se usará para los fines establecidos y no se compartirá sin autorización de los directivos o, en casos especiales, de los padres.
- Se almacenará en sistemas seguros: archivos físicos bajo llave y archivos digitales con contraseña.

- Solo el personal autorizado podrá acceder a la información necesaria para su labor.
- Los estudiantes y sus familias pueden revisar su información personal y pedir correcciones si está errada o desactualizada.

5.2. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN, RESPONSABLES, MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES RESTAURATIVAS PARA SITUACIONES TIPO I.

Fundamento normativo

Este protocolo se sustenta en la Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013 y el Manual de Convivencia Institucional, con un enfoque formativo, preventivo y restaurativo, adaptado a las dinámicas propias de nuestra comunidad educativa.

Responsables

- Docente del salón o miembro de la comunidad educativa: Identifica, reporta e interviene la situación.
- Director de convivencia: Realiza acompañamiento, mediación y seguimiento. (si se requiere escalar, de lo contrario será el docente quien realice el acompañamiento).
- Comité de convivencia escolar (si se requiere escalar).
- Estudiantes y padres de familia: Participan activamente en los procesos restaurativos.

Protocolos de atención (paso a paso)

1. **Identificación**: Se registra la situación con fecha, hora y lugar, según el formato COM-BYC-F-11.
2. **Escucha activa**: Se toma la versión de las partes, sin emitir juicios.
3. **Análisis del conflicto**: Se evalúa el impacto, recurrencia y contexto.
4. **Registro**: Se diligencia el formato institucional.
5. **Aplicación de medida pedagógica**: Coherentes, proporcionales y formativas:
   - Reflexión escrita sobre el impacto de la acción
   - Actividades de reparación simbólica (dibujos, cartas, disculpas públicas)
   - Lectura guiada de normas del Manual de Convivencia
   - Participación en talleres de habilidades socioemocionales
   - Las medidas pedagógicas descritas en el Manual son orientadoras. Cuando la situación lo requiera, la institución podrá aplicar otras medidas formativas o restaurativas que no se encuentren descritas en este documento, siempre en coherencia con la normativa vigente, el debido proceso y los principios institucionales.
6. **Acciones restaurativas**
   - Círculos de diálogo restaurativo
   - Acuerdos entre pares

- Cartas de reconciliación
- Mediación con testigos neutrales
- Compromisos de grupo para prevenir repetición
- Las acciones restaurativas descritas en el Manual son orientadoras. Cuando la situación lo amerite, la institución podrá implementar otras acciones restaurativas que no se encuentren descritas en este documento, priorizando la reparación del daño, la reconstrucción de los vínculos y el respeto por el debido proceso.

7. **Seguimiento**:

- Fecha establecida
- Verificación de cumplimiento de la medida
- Observaciones del proceso

8. **Registro y trazabilidad**

Toda intervención debe quedar registrada en el formato COM-BYC-F-11, debidamente firmado por las partes y con seguimiento por parte del docente o coordinador.

9. **Escalamiento**

En caso de reincidencia o no cumplimiento de las medidas:

- Escalamiento al Comité de Convivencia Escolar
- Reevaluación de la situación como posible Tipo II

5.3 PROTOCOLOS DE ATENCIÓN, RESPONSABLES, MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES RESTAURATIVAS PARA SITUACIONES TIPO II.

Fundamento Normativo

Este protocolo se enmarca en:

- La Ley 1620 de 2013
- El Decreto 1965 de 2013
- El Código de Infancia y Adolescencia
- El manual de convivencia institucional responsable a situaciones que afecten gravemente la convivencia y vulnere los derechos fundamentales.

Responsables

- Docente o testigo de la situación: Identifica, reporta e interviene la situación.
- Director de convivencia: lidera la aplicación del protocolo y articula con las rutas externas si es necesario.
- Comité de Convivencia Escolar: analiza y toma decisiones, si es necesario.
- Rutas externas (ICBF, Comisarías, salud): activadas en caso de vulneración de derechos.

Pasos del Protocolo de Atención

1. Registro completo de la situación en el formato COM-BYC-F-12 (fecha, periodicidad, lugar, personas implicadas).
2. Descripción detallada de los hechos, identificando si hay reincidencia o afectación persistente.

3. Evaluación de la gravedad: ¿existe vulneración de derechos? ¿requiere intervención externa?
4. Activación de rutas de atención (si aplica):
   - Servicios médicos
   - Restablecimiento de derechos
   - Medidas de protección
5. Aplicación de medidas disciplinarias, medidas pedagógicas, acciones restaurativas
6. Remisión al Comité de Convivencia Escolar para análisis y seguimiento formal.

Medidas de Atención

- Atención médica o psicológica (orientación escolar) (si se requiere)
- Comunicación a padres o acudientes
- Acompañamiento especializado
- Activación de redes de apoyo externas

Medidas disciplinarias

- El estudiante estará sujeto a suspensión interna por uno (1), dos (2) o hasta tres (3) días, de acuerdo con la valoración del caso, realizado por las instancias institucionales competentes, teniendo en cuenta la gravedad de la conducta, la frecuencia y los antecedentes del estudiante. (Durante el tiempo de suspensión se llevarán a cabo las actividades formativas asignadas y el seguimiento correspondiente. La recuperación de las clases se realizará en las sesiones de ARN, y las valoraciones académicas pendientes serán revisadas con el equipo académico, procurando que la medida no afecte de manera significativa el rendimiento escolar del estudiante. Partiendo de la premisa que la recuperación no podrá realizarse sobre la nota máxima de 100).
- La Matrícula Condicional Disciplinaria es una medida pedagógica que se aplica cuando un estudiante incumple el compromiso establecido o incurre nuevamente en situaciones tipo II. Como parte del proceso, el estudiante y su familia deben elaborar un acta de matrícula condicional con compromisos de mejoramiento, reparación y reconciliación.
- La cancelación de la matrícula durante el desarrollo del año lectivo es una medida disciplinaria que se aplica cuando el estudiante incumpla los compromisos adquiridos en el acta de la matrícula condicional por convivencia.

Medidas Pedagógicas

Aplicables como complemento formativo:

- Actividades reflexivas dirigidas
- Compromisos individuales o grupales
- Talleres obligatorios (regulación emocional, resolución pacífica de conflictos, prevención de violencia), por medio de la suspensión interna.
- Acompañamiento personalizado por parte de orientación escolar.
- Pedir disculpas en privado o en público donde se vio afectada la integridad de la persona.
- Reflexión pedagógica por escrito en privado o grupal.

- Exposición con temática de valores frente a sus compañeros y/o profesores.
- Realización de cartelera de enmendación de falta.
- Conferencias restaurativas.
- Servicio a la comunidad.
- Acciones de cooperación.
- Acciones ambientalistas.
- Restauración de daños.
- Las medidas pedagógicas descritas en el Manual son orientadoras. Cuando la situación lo requiera, la institución podrá aplicar otras medidas formativas o restaurativas que no se encuentren descritas en este documento, siempre en coherencia con la normativa vigente, el debido proceso y los principios institucionales.

Acciones Restaurativas (si hay condiciones seguras)

- Espacios de diálogo supervisado
- Círculos restaurativos guiados por profesionales
- Compromisos escritos de reparación y no repetición
- Las acciones restaurativas descritas en el Manual son orientadoras. Cuando la situación lo amerite, la institución podrá implementar otras acciones restaurativas que no se encuentren descritas en este documento, priorizando la reparación del daño, la reconstrucción de los vínculos y el respeto por el debido proceso.

Seguimiento

- Programado por el director de convivencia o Comité
- Verificación del cumplimiento de medidas
- Observaciones registradas en el formato COM-BYC-F-12
- Retroalimentación a las partes involucradas.

Escalamiento y Rutas Externas

Cuando la situación supera la capacidad institucional o vulnera derechos, se activan:

- ICBF
- Comisarías de Familia
- Defensoría del Pueblo
- Servicios de salud o protección

5.4 PROTOCOLOS DE ATENCIÓN, RESPONSABLES, MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES RESTAURATIVAS PARA SITUACIONES TIPO III.

Fundamento Normativo

Este protocolo se desarrolla con base en:

- Ley 1620 de 2013
- Decreto 1965 de 2013
- Código de Infancia y Adolescencia
- Manual de Convivencia Institucional
  Además, cumple con las directrices de la Secretaría de Educación para garantizar el debido proceso, la presunción de inocencia y el derecho a la defensa.

Garantía del Debido Proceso

- Derecho a ser escuchado por todas las partes involucradas.
- Recopilación objetiva de pruebas o testimonios.
- Evaluación imparcial por parte de la autoridad competente institucional.
- Aplicación de medidas pedagógicas y/o consecuencias solo si se comprueba la falta, con base en el Manual de Convivencia.

Responsables

- Docente o testigo: Reporta el hecho.
- Director de convivencia: Activa el protocolo y lidera el proceso.
- Autoridad competente (rector o delegado): Dirige la indagación y decisiones.
- Comité de convivencia escolar: Evalúa y asesora el seguimiento.
- Entidades externas: Policía de Infancia, Fiscalía, Comisarías, ICBF (según el caso).

Protocolo de Atención (Pasos)

1. Registro de la situación: Fecha, lugar, asignatura, nombres y roles.
2. Descripción detallada de los hechos y versión de las partes
3. Indagación institucional interna por parte de la autoridad competente.
4. Determinación de gravedad y de si la situación debe ser tratada como un posible delito.
5. Activación de protocolos complementarios (si aplica):
    - Servicios médicos y hospitalarios
    - Restablecimiento de derechos
    - Medidas de protección

Activación de protocolo de información:

- Informe a padres de familia
- Informe a autoridades policivas
- Reporte en el SIUCE

Medidas disciplinarias

- Suspensión interna con Matrícula Condicional Disciplinaria: Esta medida se aplicará bajo un enfoque pedagógico y restaurativo. Durante el periodo de suspensión interna, el estudiante desarrollará actividades formativas y de reflexión orientadas al reconocimiento de la falta y al fortalecimiento de sus habilidades para la convivencia. Asimismo, junto con sus padres de familia o acudientes, suscribirá un acta de matrícula condicional con enfoque actitudinal, en la cual se establecerán los compromisos de mejoramiento, las acciones de reparación y reconciliación, y el respectivo plan de seguimiento institucional.
- Cancelación de la matrícula durante el desarrollo del año lectivo es una medida pedagógica que se aplica cuando el estudiante incumpla los compromisos adquiridos luego de una matrícula condicional por convivencia por situaciones tipo III.
- No participación como bachiller en la ceremonia de grado: En el caso de que el implicado sea un estudiante de grado undécimo (11th), no podrá ser proclamado como bachiller en la ceremonia de grado.

Medidas pedagógicas.

- Se aplican medidas pedagógicas coherentes, proporcionales y formativas.
- Talleres obligatorios (regulación emocional, resolución pacífica de conflictos, prevención de violencia), por medio de la suspensión interna.
- Acompañamiento personalizado por parte de orientación escolar.
- Pedir disculpas en privado o en público donde se vio afectada la integridad de la persona.
- Reflexión pedagógica por escrito en privado o grupal.
- Exposición con temática de valores frente a sus compañeros y/o profesores.
- Realización de cartelera de enmendación de falta.
- Conferencias restaurativas.
- Servicio a la comunidad.
- Acciones de cooperación.
- Restauración de daños.
- Las medidas pedagógicas descritas en el Manual son orientadoras. Cuando la situación lo requiera, la institución podrá aplicar otras medidas formativas o restaurativas que no se encuentren descritas en este documento, siempre en coherencia con la normativa vigente, el debido proceso y los principios institucionales. (Aquellas medidas establecidas por el comité de convivencia escolar).
- Si se confirma la gravedad, se contemplan consecuencias disciplinarias o acciones legales, de acuerdo con el Manual de Convivencia y la ley Colombiana.

Acciones Restaurativas (si son viables y seguras)

- Círculos restaurativos con mediación institucional o externa.
- Cartas de disculpas o reparación simbólica.
- Compromisos de no repetición firmados ante el Comité.
- Aquellas medidas establecidas por el comité de convivencia escolar.

Seguimiento

- El docente o responsable realiza observaciones sobre el cumplimiento de las medidas pedagógicas.
- Se deja constancia del daño reparado, el grado de reconciliación, y la evolución de las partes.
- Fecha de seguimiento registrada y firmada por las partes.

Escalamiento y Coordinación Externa

Cuando la gravedad lo exige, se remite el caso a:

- Policía de Infancia y Adolescencia
- Fiscalía
- ICBF
- Comisarías de Familia
- Secretaría de Educación

6. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE PERMITAN Y GARANTICEN LA SOCIALIZACIÓN, ADOPCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

6.1. OPEN HOUSE

Espacios con los padres de familia de cada grado donde se socializa el manual de convivencia, explicando su contenido, fomentando la comprensión y apropiación de sus pautas y acuerdos a través del diálogo y la participación. Se realizan al inicio del año escolar.

6.2. TRANSVERSALIDAD DEL CURRÍCULO.

Realización de actividades en las asignaturas de ética, social Studies, titulatura y lengua castellana, donde se vinculen los principios de la convivencia escolar.

6.3. CANALES DE COMUNICACIÓN.

Medios con los que cuenta la institución para difundir y socializar el contenido del manual de Convivencia. Estos son:

- Plataforma Institucional Phidias
- Circulares
- Página Web
- Afiches
- Carteles
- Infografías

6.4. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN.

Con el objeto de detectar áreas de mejora y adaptar el manual según las necesidades de la comunidad se realizará al final de cada período reuniones con los siguientes equipos:

- Comité Escolar de Convivencia.
- Consejo Estudiantil.
- Consejo de padres.
- Consejo de profesores.

7. ACCIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN, CORRESPONSABILIDAD, AUTONOMÍA, DIVERSIDAD E INTEGRALIDAD.

7.1. PARTICIPACIÓN.

La participación responsable de todos los miembros de la comunidad educativa es fundamental para crear y mantener un entorno escolar armonioso y respetuoso. Este principio se basa en la colaboración, el respeto mutuo y la corresponsabilidad en la construcción de una convivencia positiva, fomentando el sentido de pertenencia y el compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa en la creación de un ambiente escolar seguro y acogedor.

El Gimnasio Los Almendros promueve las siguientes acciones para garantizar la aplicación de este principio:

1. Conformación del Consejo Estudiantil.
2. Conformación del Consejo de padres de familia.
3. Conformación del Comité de Convivencia Escolar.
4. Open House (Asambleas con padres de familia).
5. Evaluación de docentes por parte de los estudiantes y padres de familia
6. Servicio Social Estudiantil.
7. Proyecto Pedagógico Transversal de liderazgo.
8. Educación Ciudadana desde el plan de estudios del área de Ciencias Sociales.
9. Horario de atención a padres de familia para informar y rendir cuentas.
10. Creación de reconocimientos a estudiantes, padres de familia y docentes.
11. Otorgamiento de certificados de participación en proyectos y actividades escolares que reconozcan el compromiso y la colaboración.
12. Proyecto de utilización del tiempo libre House Competition.

7.2. CORRESPONSABILIDAD.

La corresponsabilidad en la convivencia escolar implica que todos los integrantes de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, personal administrativo, y familias) comparten el compromiso y la responsabilidad de promover y mantener un ambiente seguro, respetuoso y armonioso, garantizando que cada individuo asuma su parte en la construcción y mantenimiento de un entorno escolar seguro y respetuoso. Para garantizar la aplicación de este principio

El Gimnasio Los Almendros promueve las siguientes acciones:

1. Conformación del equipo directivo.
2. Contrato de matrícula con los padres de familia, contratos de trabajo con docentes, directivos, administrativos y personal de servicios generales.
3. Canales de comunicación: Plataforma Phidias.
4. Reuniones trimestrales con padres de familia, reuniones por sección, reuniones por grado, reuniones del Consejo Académico.
5. Realización de escuelas de padres.
6. Creación de reconocimientos por corresponsabilidad.
7. Realización de izadas de bandera.

8. Acompañamiento de padres de familia a las salidas pedagógicas.
9. Proyecto de utilización del tiempo libre House Competition.
10. Realización de encuestas de satisfacción de los padres de familia.
11. Autoevaluación, Coevaluación y heteroevaluación del desempeño profesional docente.
12. Promoción de los valores del respeto, responsabilidad, honestidad, empatía y solidaridad en la comunidad educativa a través de manual de convivencia.

7.3. AUTONOMÍA.

La autonomía en la convivencia escolar se refiere a la capacidad que los miembros de la comunidad educativa deben tener para actuar de manera libre y responsable, tomando decisiones informadas que contribuyan al bienestar común y al desarrollo personal. Este principio fomenta la capacidad para tomar decisiones autónomas y responsables en el marco de la convivencia escolar y promover la reflexión y el pensamiento crítico como herramientas para una convivencia basada en la autonomía.

El Gimnasio Los Almendros promueve las siguientes acciones para garantizar la aplicación de este principio:

1. Realización de la autoevaluación estudiantil al terminar cada período.
2. Conformación del Consejo Estudiantil.
3. Plan de estudios que incluye metodologías activas como la Implementación del pensamiento crítico y creativo, el aprendizaje basado en proyectos y el aprendizaje colaborativo.
4. Uso de recursos, herramientas y tecnología activas
5. Salones de clase con espacios de aprendizaje flexibles y adaptables a diferentes actividades y estilos de aprendizaje.
6. Creación de un clima escolar basado en la confianza y el respeto, donde los estudiantes se sienten seguros para tomar decisiones y asumir riesgos en su aprendizaje.
7. Realización de acompañamiento docente al salón para evaluar y establecer planes de mejoramiento en las estrategias implementadas.

7.4. DIVERSIDAD.

El principio de diversidad en la convivencia escolar reconoce y valora las diferencias individuales en términos de cultura, etnia, género, orientación sexual, capacidades, religión y otras características personales. Fomenta un ambiente inclusivo y respetuoso donde todas las personas se sientan valoradas y aceptadas, desarrollar competencias interculturales y sociales que permitan una convivencia armoniosa y respetuosa.

Para garantizar la aplicación de este principio El Gimnasio Los Almendros promueve las siguientes acciones:

1. Incorporación de libros y materiales educativos que representen una amplia gama de experiencias y perspectivas.

2. Manual de Convivencia que Establece y hace cumplir políticas claras contra la discriminación y el acoso en la escuela.
3. Contratación de un personal docente diverso que refleje la pluralidad de la comunidad escolar.
4. Desarrollo de estrategias de educación inclusiva que atiendan a estudiantes con diferentes capacidades y necesidades.
5. Desarrollo de programas de sensibilización que abordan temas de prejuicio, estereotipos y discriminación por parte del Departamento de Learning Support center.

7.5. INTEGRALIDAD.

Este principio implica abordar la convivencia desde una perspectiva holística, que considere todas las dimensiones del ser humano: cognitiva, emocional, social y ética. Promueve un enfoque que integra el desarrollo académico, personal y social de los estudiantes, así como la colaboración y el bienestar de toda la comunidad educativa. Por otro lado, promueve un ambiente de convivencia que considere y atienda las necesidades y potencialidades de todos los miembros de la comunidad educativa.

El Gimnasio Los Almendros promueve las siguientes acciones para garantizar la aplicación de este principio:

1. Desarrollo de un currículo que incluye no sólo conocimientos académicos, sino también habilidades socioemocionales, artísticas y físicas en su plan de estudios y actividades.
2. Implementación proyectos que integran diversas áreas del conocimiento, promoviendo una comprensión más completa y profunda de los temas estudiados. Proyecto de educación sexual y ciudadanía, proyecto de democracia, proyecto ambiental escolar, proyecto de liderazgo.
3. Apoyo en orientación escolar para abordar las necesidades emocionales y sociales de los estudiantes en el Departamento de Learning Support Center.
4. Implementación de actividades lúdicas recreativas donde promueve la salud y el bienestar de los estudiantes, desde el área de educación física, recreación y deportes, la asignatura de expresión corporal y ciencias naturales y el proyecto de uso del tiempo libre House Competition.
5. Involucramiento de los estudiantes de la media académica en proyectos de servicio comunitario que desarrollen habilidades de liderazgo, colaboración y responsabilidad social.
6. Comunicación abierta y continua con las familias sobre el progreso y las necesidades de los estudiantes a través de la plataforma institucional Phidias, el horario de atención a padres de familia, citación a padres por docentes y viceversa.

8. PERIODICIDAD CON QUE SE REVISA Y VALIDAN LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS, LOS MECANISMOS Y LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

8.1. REVISIÓN CONSTANTE.

La realiza el director de convivencia a través de la observación directa y el seguimiento a los compromisos adquiridos por parte de estudiantes, padres de familia y docentes involucrados en la situación.

8.2. REVISIÓN TRIMESTRAL O POR PERÍODO.

Se realiza en las comisiones de evaluación por grado, la cual se reúne la última semana de cada período y a través del informe que presenta el director de convivencia y las observaciones de los docentes, se revisa el cumplimiento de compromisos, efectividad de las medidas pedagógicas, y cambio de actitud en él o la estudiante.

8.3. REVISIÓN ANUAL

Se realiza al interior del Comité Escolar de Convivencia quien al final del año escolar evalúa si las acciones pedagógicas, los mecanismos y los procedimientos establecidos, fueron los más efectivos para mitigar las situaciones de convivencia encontradas en la lectura de contexto.

El Comité de Convivencia Escolar y el Consejo Directivo, quedan facultados para que, por vía de autoridad, interpreten este Manual en los aspectos que no sean de clara aplicación. Igualmente, para llenar los vacíos que presente el mismo.

Las modificaciones del presente Manual de Convivencia se llevarán a cabo con la aprobación del Consejo Directivo y bajo el siguiente procedimiento.

a. Las propuestas de modificación, adición y/o ajustes al presente Manual de Convivencia, se presentarán por escrito, debidamente justificadas y enviadas a la rectoría del colegio.

b. La rectora, las presentará inicialmente al Comité de Convivencia Escolar quien luego de analizarlas y aprobarlas se remitirán al Consejo Directivo.

c. El Consejo Directivo estudiará y tomará la decisión de aceptarlas en su totalidad o en parte, o rechazarlas y formulará su propia iniciativa en caso de considerarlo pertinente.

d. Si después de aprobado el presente Manual de Convivencia, aparece alguna legislación oficial que le sea contraria a lo dispuesto, éste se considerará automáticamente modificado en los puntos en los que la nueva legislación lo afecte.

ANEXOS

1. DIRECTORIO DE ENTIDADES

AMBULANCIA ASISTENCIA MÉDICA AME	**(607) 5772377 - (607) 5772378 315 832 2697**
POLICÍA NACIONAL VILLA DEL ROSARIO	**5827057**
ESTACIÓN DE BOMBEROS VILLA DE ROSARIO	**5703072 - 315-7867818**
CAI TEMPLO HISTÓRICO VILLA DEL ROSARIO	**5704358 - 3174338097**
INSTITTUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	**018000 91 80 80 - 57 601 4377630**
FISCALÍA	**122 – 01 8000 9197 48**
LÍNEA NACIONAL DE EMERGENCIAS	**123**
CRUZ ROJA	**132 – 5725600 - 571 6524**
DEFENSA CIVIL	**144 – 5718547**

GIMNASIO LOS ALMENDROS

Formando Líderes!